



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

37ª sesión plenaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 64 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53 y Corr.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ya está disponible en el sitio web del Consejo de Derechos Humanos, únicamente en inglés, la adición al informe del Consejo correspondiente a su 21º período de sesiones, celebrado del 10 al 28 de septiembre de 2012. Tan pronto como se terminen las traducciones, se distribuirá en todos los idiomas de trabajo con la signatura A/67/53/Add.1.

En relación con este tema, quisiera recordar que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre, la Asamblea General, decidió examinar el tema 64 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, en cumplimiento de la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011.

De conformidad con la resolución 65/281, doy ahora la palabra a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excma. Sra. Laura Dupuy Lasserre.

Sra. Lasserre (Uruguay) (Presidenta del Consejo de Derechos Humanos): Es para mí un gran honor estar ante ustedes por segunda vez y poder presentar en el día de hoy el informe anual del Consejo de Derechos

Humanos (A/67/53). Permítanme también felicitar a los recientemente electos miembros del Consejo, a los que les deseo éxito en su mandato.

Este 2012 marca el sexto año del establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y el primer año después de la revisión de sus métodos de trabajo. Desde entonces, el Consejo ha abordado situaciones de derechos humanos en diferentes partes del mundo, con el objetivo de hacer frente a las causas profundas de las violaciones de derechos humanos y darlas a conocer en el contexto de las diferentes crisis. Esto ha podido realizarse mediante la exitosa construcción de coaliciones interregionales y gracias al fuerte deseo de todos los Miembros de tratar los desafíos en materia de derechos humanos o el deterioro de situaciones y las emergencias, sin confrontaciones y de una manera coherente y consistente.

Un ejemplo de este enfoque lo encontramos en la consideración de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, que ha dominado una gran parte de la atención del Consejo este año. Hemos tenido dos períodos extraordinarios de sesiones y un debate urgente, y hemos aprobado resoluciones al respecto en cada una de las sesiones ordinarias de 2012, tras los diálogos interactivos con la comisión de investigación. En su última resolución, 21/26, aprobada en el 21º período de sesiones en septiembre, el Consejo decidió extender el mandato de la comisión de investigación sobre Siria y fortalecer su capacidad. Por consiguiente, nombré a dos nuevos comisionados. Espero que estos nombramientos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



adicionales vengán acompañados de un fortalecimiento del apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a la comisión de investigación, incluido mediante el despliegue de más personal en el terreno.

El Consejo también ha aprobado resoluciones con respecto a Eritrea, Belarús, Myanmar, la República Popular Democrática de Corea, la República Islámica del Irán y Malí, así como sobre Sri Lanka, la República Democrática del Congo, Haití, Libia, Côte d'Ivoire, Camboya, Sudán, Sudán del Sur, Guinea, Somalia y Yemen. Con el establecimiento del mandato del nuevo Relator sobre Eritrea, el Consejo ha decidido transferir las comunicaciones que estaban siendo consideradas bajo el procedimiento confidencial de denuncias. Permítanme señalar que los métodos de trabajo de dicho procedimiento de denuncias han sido recientemente mejorados, gracias a la estrecha colaboración entre los grupos de trabajo de comunicaciones y situaciones.

El Consejo también discutió la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, de larga data, mediante, por ejemplo, el establecimiento de una misión de investigación internacional para investigar los impactos de los asentamientos israelíes sobre los derechos humanos del pueblo palestino. El informe de la misión de investigación será considerado por el Consejo en su próximo período de sesiones de marzo.

Me gustaría subrayar que la plena implementación de estas y otras importantes resoluciones depende, en gran medida, de la disponibilidad de recursos adicionales que espero sean aprobados por la Asamblea.

Durante las tres pasadas sesiones ordinarias, entre otros debates, el Consejo sostuvo un total de 16 paneles, en temas tales como la libertad de expresión en la Internet; la orientación sexual e identidad de género; las represalias; las personas afectadas de VIH/SIDA o que viven con personas afectadas; los derechos de las minorías; los derechos de los niños y la administración de justicia; el deporte y el ideal olímpico; la promoción y la protección de los derechos humanos en un contexto multicultural, incluido a través del combate de la xenofobia, la discriminación y la intolerancia; los medios jurídicos y reparaciones para las mujeres víctimas de violencia; las mujeres defensoras de los derechos humanos; el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, así como la cooperación técnica en el contexto del examen periódico universal. Todos estos paneles, habiéndose beneficiado de la experiencia y la perspectiva de una amplia gama de actores pertinentes, incluidos los Estados, los

académicos, la sociedad civil, las instituciones de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, así como los medios de comunicación, han favorecido, sin duda, discusiones sustantivas y constructivas sobre temas que a veces pueden parecer un desafío o difíciles de abordar.

Además, el primer panel de alto nivel sobre la integración de una perspectiva de derechos humanos, celebrado el pasado mes de febrero, en el que participaron altos funcionarios de los organismos de Naciones Unidas, se centró en el área de los derechos humanos, el desarrollo y la cooperación. Esperemos que la celebración de dicho panel anual haya contribuido a mejorar la toma de conciencia, la coordinación, las sinergias y la cooperación técnica entre los diferentes actores pertinentes para hacer frente a los desafíos en materia de derechos humanos, y que haya tenido y tenga un impacto positivo en los esfuerzos en materia de desarrollo.

El panel de alto nivel sobre la integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, que tendrá lugar durante el próximo período de sesiones de febrero, es probable que se centre en los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015, con atención especial en la educación. Este panel puede ser una buena oportunidad para también promover mejoras sobre la base de la evaluación que se haya hecho ya de los avances, logros y desafíos en la integración de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a los actuales Objetivos de Desarrollo del Milenio, y también para realizar aportes oportunos en términos de tiempo al Grupo de alto nivel de personas eminentes, creado por el Secretario General, así como para el evento especial de la Asamblea General, que está previsto para este próximo año. Así pues, las cuestiones relacionadas con el derecho al desarrollo continúan teniendo un lugar destacado en las labores del Consejo.

En lo que respecta a los procedimientos especiales, el Consejo ha establecido nuevos mandatos, entre ellos, dos mandatos de países, los relatores especiales sobre Belarús y Eritrea y un mandato temático, a saber, el experto independiente sobre las obligaciones de los derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, con lo que el número total de mandatos asciende ahora a 48.

En 2012, el Consejo escuchó por primera vez los informes del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, del

Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y también del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica.

El gran número de paneles, junto con los diálogos interactivos y debates generales, proporcionan un foro para fructíferas discusiones específicas sobre diversos desafíos en materia de derechos humanos. Sin embargo, debemos evitar sobrecargar el programa de trabajo del Consejo. En 2012, el Consejo aprobó un total de 99 resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidencia. Como ya se ha señalado, el número de iniciativas interregionales sigue aumentando, afirmando la capacidad del Consejo para tomar medidas sobre importantes cuestiones en materia de derechos humanos. Solo por nombrar algunas de las nuevas iniciativas interregionales, quisiera referirme a la de seguridad de los periodistas, las empresas y los derechos humanos, la corrupción, y los derechos humanos y el medio ambiente. Un número cada vez mayor de cuestiones relativas a países también están siendo tratadas de esta manera.

En el último año, el Consejo ha abordado un gran abanico de cuestiones de derechos humanos relativas a la libertad de expresión y reunión, incluso mediante la aprobación de varias resoluciones al respecto, entre otras, sobre la seguridad de los periodistas, las protestas pacíficas y los derechos humanos en la Internet. El Consejo también examinó cuestiones relacionadas con el derecho al desarrollo, la pobreza extrema, el derecho a la alimentación, la mortalidad materna y el disfrute de los derechos culturales, así como los derechos de los grupos vulnerables, como las personas mayores.

Muchas de estas resoluciones fueron aprobadas sin votación, demostrando una vez más la capacidad del Consejo para ponerse de acuerdo sobre las cuestiones relativas a la protección de los más necesitados. La resolución 19/8 aprobada en marzo, sobre la libertad de religión y de creencias, reviste una particular importancia, haciendo hincapié en que la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión son interdependientes, están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente.

En junio, el Consejo celebró un debate constructivo sobre la línea entre la libertad de expresión y la incitación al odio y a la violencia. Fue en seguimiento de la histórica resolución 16/18, aprobada en marzo de 2011 por consenso, titulada “Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y la estigmatización y la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o

creencia”. En esta resolución, 16/18, el Consejo instó a los Estados y a otros interesados a tomar acciones concretas para fomentar un entorno nacional de tolerancia religiosa, paz y respeto.

Cabe señalar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también ha sido particularmente activa en este tema, con la organización de una serie de talleres regionales de expertos sobre la incitación al odio nacional, racial o religioso, tal y como se refleja en el derecho internacional de los derechos humanos. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de dichos talleres, sin duda, ayudarán a que el Consejo avance sobre este delicado tema.

El número de dignatarios que se dirigen al Consejo durante el segmento de alto nivel del período de sesiones de febrero-marzo cada año va en constante aumento, demostrando el creciente interés en las labores del Consejo, siendo el principal órgano de las Naciones Unidas que se ocupa de los derechos humanos. Además, de ello se constata un número creciente de representantes de la sociedad civil que asisten a los trabajos del Consejo, así como de eventos paralelos organizados al margen del Consejo. Se ha registrado un promedio de casi 200 organizaciones no gubernamentales acreditadas y un centenar de eventos organizados en cada período de sesiones. Nuevos elementos derivados del resultado de la revisión del Consejo han sido puestos en marcha para facilitar la participación a distancia, a través de mensajes en vídeo, de instituciones nacionales de derechos humanos, que cumplen con los Principios de París, y de organizaciones no gubernamentales locales acreditadas por organizaciones no gubernamentales con *status* consultivo en el Consejo Económico y Social, para así contribuir a nuestros trabajos.

La participación activa y la contribución de las organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para los trabajos del Consejo de Derechos Humanos, convirtiéndolo en un foro único entre otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. Es esencial para la credibilidad del Consejo que los defensores de los derechos humanos y otros actores de la sociedad civil puedan contribuir a los trabajos del Consejo y de sus mecanismos en un entorno libre, abierto y seguro, que proteja y promueva sus propios derechos humanos.

En este contexto, debemos lamentar profundamente el aumento del número de casos de intimidación o amenazas, así como a veces de agresiones físicas, detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos a las personas que han cooperado con las Naciones Unidas, incluido

el Consejo y sus mecanismos. En línea con el resultado de la revisión del Consejo, he alertado y condenado las medidas de intimidación y represalias en el marco o en los márgenes de las sesiones del Consejo y del examen periódico universal. En este sentido, deseo dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por su informe sobre represalias (A/HRC/21/18) y por haber enviado un claro mensaje de apoyo al respecto, cuando se dirigió personalmente al Consejo el pasado mes de septiembre, así como durante el panel que sobre este mismo tema tuvo lugar en ese mismo período de sesiones.

Me gustaría compartir con los miembros algunas observaciones relativas al segundo ciclo del examen periódico universal. Como saben los miembros, el primer ciclo terminó con el examen de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas por el Grupo de Trabajo del examen periódico universal, siendo un logro notable de un mecanismo verdaderamente universal. Sin duda, el examen periódico universal es percibido como una valiosa herramienta para impulsar el diálogo nacional y la reflexión sobre las acciones necesarias. El segundo ciclo, que comenzó el pasado mes de mayo, está ahora estudiando la implementación de las recomendaciones formuladas durante estos últimos cuatro años, así como los desafíos nacionales pendientes.

El segundo ciclo será crucial para consolidar el examen periódico universal como herramienta importante para abordar la cuestión de la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo, de una manera no confrontativa, objetiva, despolitizada y constructiva. Es esencial asegurar que los principales logros del primer ciclo se preserven, y en particular el logro del 100% en cuanto a la presentación de los informes por parte de las delegaciones de alto nivel, una primicia en el sistema de las Naciones Unidas. Me gustaría hacer un llamamiento a todos los miembros para prestar apoyo a este valioso mecanismo universal y asegurar que se mantenga comprensivo durante el segundo ciclo, de acuerdo con sus fundamentos legales y su espíritu.

En este sentido, muchos de los participantes que están aquí en el día de hoy han ayudado a asegurar la presencia de delegaciones provenientes de países alejados de Ginebra y sin una Misión permanente allí. Además, también se ha extendido la cooperación bilateral y regional para la preparación de diversos informes nacionales. Ha sido particularmente difícil lograr esa participación en algunos casos. Por ello, me gustaría especialmente darles las gracias por su esfuerzo. El Consejo ha avanzado aún más en estos esfuerzos para apoyar la participación de los países menos desarrollados

mediante el establecimiento de un Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en los trabajos del Consejo, que proporciona, entre otros aspectos, capacitación y fomento de la capacidad.

Antes de concluir, quisiera referirme brevemente a los importantes desafíos que enfrenta el Consejo de Derechos Humanos en cuanto a los recursos necesarios para continuar con sus actividades.

En primer lugar, permítanme informarles que se ha creado un equipo de tareas para el seguimiento de determinadas cuestiones derivadas del resultado de la revisión del Consejo, incluida la necesidad de mejorar los servicios de secretaría al Consejo, el acceso a los trabajos del Consejo para las personas con discapacidad, así como el uso de tecnologías de la información. Si bien la mayoría de las recomendaciones del equipo de tareas no requieren recursos adicionales para su aplicación, quisiera destacar, en particular, la necesidad de fortalecer los servicios de conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Esto podría realizarse con recursos existentes, mediante la transferencia de puestos vacantes de traductores y editores desde Nueva York a Ginebra. Ello es de vital importancia para proporcionar servicios de conferencia adecuados para el examen periódico universal, que desde el inicio de sus trabajos en 2008 no ha contado con suficientes recursos.

Como señalé el año pasado (véase A/66/PV.49), un número cada vez mayor de informes no está siendo distribuido en todos los idiomas oficiales antes de su consideración, lo cual es un grave impedimento para reuniones tales como las del Grupo de Trabajo del examen periódico universal, que dependen de la capacidad de los Estados de consultar y revisar previamente la documentación sobre cada Estado examinado.

Otras recomendaciones formuladas por el equipo de tareas que requieren recursos adicionales para su implementación incluyen la necesidad de garantizar la cobertura sostenible de transmisión web de las sesiones del Consejo, mediante el fortalecimiento de la capacidad del Departamento de Información Pública en Ginebra, así como asegurando la obtención de recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Alto Comisionado a tal fin. De hecho, hasta ahora, la Oficina del Alto Comisionado ha dependido de las contribuciones voluntarias para prestar este servicio esencial al Consejo. Teniendo en cuenta que el Consejo no tiene más recursos para actas resumidas, sería crucial, al menos,

poder asegurar los recursos del presupuesto ordinario para la transmisión web, puesto que constituye el único archivo oficial de las reuniones del Consejo y del examen periódico universal.

Otra área donde los recursos también son necesarios es la accesibilidad de los documentos parlamentarios u oficiales, así como otros documentos fundamentales, a las personas con discapacidad.

Permítanme referirme ahora a otros asuntos presupuestarios relativos al Consejo. En este último año se han aprobado 99 resoluciones y decisiones o declaraciones de la Presidencia. El número cada vez mayor de procedimientos especiales y nuevos mandatos que deben contar con el apoyo y/o deben ser implementados por la Oficina del Alto Comisionado implica una significativa carga en términos de recursos. Las nuevas necesidades en términos de recursos que emanan de los mandatos del Consejo en 2012, según la estimación preliminar de la Oficina del Alto Comisionado y que incluye los servicios de conferencia, asciende a más de 12 millones de dólares en total.

En respuesta a urgentes mandatos creados por el Consejo, el Secretario General presentó el año pasado a la Asamblea General algunas propuestas sobre la financiación de los gastos imprevistos y extraordinarios que surgen de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó utilizar el procedimiento ya existente para hacer frente a estos gastos imprevistos y extraordinarios que no están relacionados con la paz y la seguridad. Esto significa que el Secretario General y, por lo tanto, el Consejo deben explicar por qué los requisitos adicionales no pueden ser inmediatamente absorbidos dentro de los recursos aprobados ya existentes. Esperemos que, a pesar de ello, el Consejo pueda cumplir con uno de sus mandatos principales: responder a tiempo a las crisis emergentes de derechos humanos en el mundo.

Aunque soy plenamente consciente de la actual situación financiera, debida a la crisis, me gustaría contar con la cooperación y el apoyo de todos los Estados Miembros para tratar estos temas, a través de la Quinta Comisión, mediante la consideración de las mejores opciones sobre la manera de abordar la financiación de los nuevos mandatos que emanan de resoluciones y decisiones del Consejo, sin olvidar al mismo tiempo las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, especialmente si esperamos que esta continúe aportando más

cooperación técnica en base a las demandas crecientes que vienen del terreno.

He ejercido la Presidencia desde junio de 2011 y mi mandato llega a su fin en diciembre de este año. Por ello, deseo expresar mi compromiso con una transición exitosa de la Presidencia del Consejo. Asimismo, espero que la Asamblea General continúe brindando su apoyo, pleno y eficaz, al Consejo de Derechos Humanos en su séptimo ciclo, en 2013.

En nombre de mi sucesor, en la mañana de hoy procedí a invitar al Presidente de la Asamblea General a asistir a la inauguración del 22º período de sesiones del Consejo, el próximo 25 de febrero de 2013, y a conmemorar en esa ocasión el vigésimo aniversario de la Declaración de Viena y su Programa de Acción.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como la República de Moldova y Georgia hacen suya esta declaración.

La Unión Europea desea agradecer a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, su presentación del séptimo informe anual del Consejo (A/67/53) ante la Asamblea General. Asimismo, agradecemos la oportunidad que se nos ha brindado de entablar un diálogo interactivo con la Presidenta del Consejo.

Desde la creación del Consejo de Derechos Humanos, la Unión Europea ha sido un firme defensor de este importante órgano de las Naciones Unidas encargado de promover el disfrute de los derechos humanos. El Consejo ha consolidado la capacidad de las Naciones Unidas de lograr que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos. Otorgamos gran importancia a su credibilidad y eficacia y continuaremos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar su capacidad de abordar las situaciones de violaciones de los derechos humanos, incluidas las violaciones flagrantes y sistemáticas, y de responder sin demora a las emergencias de derechos humanos, pero también de mejorar las normas relacionadas con los derechos humanos en todo el mundo trabajando de forma sistemática en varias cuestiones.

En vista de ello, a la Unión Europea le complace sumamente observar que el Consejo ha mantenido su liderazgo a la hora de abordar las situaciones de derechos humanos. Concretamente, la pronta respuesta del Consejo a la crisis en la República Árabe Siria resulta enormemente importante, en particular su celebración de varias sesiones especiales y de un debate urgente, así como la ampliación del mandato de la comisión de investigación y la creación de un mandato para un relator especial, una vez haya terminado el mandato de la comisión. El Consejo también ha demostrado su compromiso de prestar asistencia técnica a los Gobiernos de Libia, el Yemen, la República Democrática del Congo, Guinea, el Afganistán, Camboya y Sudán del Sur y consolidar las capacidades para fomentar los derechos humanos. La Unión Europea espera que el Consejo continúe haciendo un seguimiento de las situaciones en las que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad puedan influir, y que tome medidas cuando sea necesario.

Ser miembro del Consejo comporta importantes responsabilidades. La resolución de la Asamblea 60/251 disponía que los miembros elegidos para formar parte del Consejo debían dar ejemplo en la promoción y protección de los derechos humanos. Alentamos a todos a que presten plena atención al historial de derechos humanos y a los compromisos en materia de derechos humanos de los Estados cuando llegue el momento de elegir a los miembros del Consejo de Derechos Humanos y durante todo el período de su mandato.

La Unión Europea también otorga la mayor importancia a los procedimientos especiales, que son una de las funciones más vitales del Consejo. Para que los procedimientos especiales cumplan su función es fundamental que los titulares de mandatos puedan evaluar de manera independiente las cuestiones y situaciones relativas a los derechos humanos y señalarlos a la atención del Consejo. La Unión Europea acoge con satisfacción los nuevos mandatos establecidos sobre Belarús y Eritrea, habida cuenta del deterioro de la situación en esos países. Celebramos la prórroga de los mandatos de los Relatores Especiales sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, en Birmania/Myanmar y en el Irán, así como la renovación de los mandatos de los expertos independientes sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, el Sudán, Somalia y Haití.

Los procedimientos especiales temáticos desempeñan una función igualmente destacada a través de la investigación, las visitas a los países y el aporte valioso que representan para entender más claramente

el contenido de derechos humanos específicos, al igual que por su contribución al realce y al cumplimiento de las normas de derechos humanos. Entre los numerosos procedimientos especiales temáticos, la Unión Europea quisiera resaltar el nuevo mandato del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no reincidencia.

Reviste una importancia crucial que los titulares de mandatos tengan la capacidad de realizar visitas y establecer contacto directo con las estructuras gubernamentales pertinentes y con otras partes interesadas nacionales y regionales, en especial la sociedad civil. Lamentamos que algunos gobiernos se hayan negado a cooperar con los titulares de mandatos. Todos los Estados miembros de la Unión Europea han extendido una invitación permanente a los titulares de los procedimientos especiales, y la Unión Europea exhorta a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo propio y cooperen activamente con ellos.

Durante años, el Consejo también ha estado contribuyendo al desarrollo ulterior y comprensión de las normas y reglas internacionales en la esfera de los derechos humanos. Igualmente, el Consejo tiene el mandato de vigilar la aplicación de las leyes y normas internacionales de derechos humanos. Solo mediante una supervisión y presentación de informes objetivos puede el Consejo identificar las necesidades de las víctimas y los posibles ámbitos en que se requiera el fomento de la capacidad y asistencia técnica a los Estados. Nos complace observar que el Consejo sigue de cerca en las actividades encaminadas a fortalecer la cooperación internacional, desarrollar capacidades y elaborar medidas técnicas.

El examen periódico universal es un mecanismo realmente universal para abordar todas las cuestiones de derechos humanos y es aplicable a todos los Estados Miembros sin discriminación. Se debe al gran mérito del proceso la participación de todos los Estados en el primer ciclo. Alentamos a todos los Estados a velar por que se mantenga esa participación universal a través del segundo ciclo. En última instancia, el resultado del proceso de examen periódico universal no solo dependerá de la calidad de las recomendaciones, sino también del compromiso de ponerlas en práctica. La Unión Europea está comprometida a continuar apoyando a los países para que apliquen las recomendaciones del examen periódico universal.

El Consejo de Derechos Humanos también tiene un papel esencial que desempeñar como foro para el diálogo y el intercambio de mejores prácticas y experiencias

sobre una amplia gama de cuestiones temáticas de derechos humanos y, por ende, para el adelanto del programa de derechos humanos. La Unión Europea desea destacar y celebrar en particular los siguientes hechos relevantes.

Primero, el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres constituyó uno de los principales temas en el Consejo de Derechos Humanos durante el período que se examina. El Consejo condenó enérgicamente todos los actos de violencia contra mujeres y niñas, y debería seguir elaborando recomendaciones sobre la manera de crear y fortalecer vínculos y sinergias entre los mecanismos del Consejo y otros procesos intergubernamentales conexos. En cuanto a la eliminación de la discriminación contra la mujer, el Consejo exhortó a los Estados a velar por una plena representación y plena participación en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones políticas, sociales y económicas.

Segundo, el Consejo adoptó principios rectores sobre la pobreza extrema y los derechos humanos como un instrumento útil para que los Estados formulen y apliquen políticas de mitigación y reducción de la pobreza. Tercero, el Consejo prosiguió con su labor esencial sobre los derechos del niño, organizando una mesa redonda para debatir anualmente durante toda una jornada la cuestión de la administración de justicia y elaborando una resolución consolidada sobre los derechos del niño, presentada conjuntamente por la Unión Europea y el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe. Cuarto, el Consejo abordó la cuestión del derecho de los seres humanos al agua potable y al saneamiento, que se deriva del derecho a un nivel adecuado de vida y está inextricablemente relacionado con el derecho al mejor nivel posible de salud física y mental, y aprobó una solución sobre el tema de la financiación.

Durante el período comprendido en el informe, el Consejo también trató la cuestión de los derechos humanos y la Internet y reafirmó que los mismos derechos que se aplican a las personas fuera de línea también deben estar protegidos en línea, en particular la libertad de expresión. Estimamos que este tema merece un examen constante.

La Unión Europea reitera su firme condena de los actos de represalias e intimidación contra representantes de la sociedad civil que asisten a reuniones del Consejo de Derechos Humanos y que cooperan con los mecanismos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos aportan

unas contribuciones sumamente valiosas para la labor del Consejo. Su capacidad de interactuar con el Consejo también se debe preservar.

Para concluir, permítaseme reiterar el firme compromiso de la Unión Europea de colaborar con el Consejo de Derechos Humanos y de seguir fortaleciendo su papel para contribuir al desarrollo del derecho internacional en materia de derechos humanos, defender sistemáticamente y garantizar la aplicación de las normas y reglas internacionales vigentes y promover la observancia por todos los Estados de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Damos la bienvenida nuevamente en Nueva York a la Presidenta Dupuy Lasserre y agradecemos el exhaustivo informe que ha presentado a la Asamblea General sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53).

Durante el año transcurrido el Consejo ha seguido consolidando su labor y ha demostrado una vez más su disposición a hacer frente con urgencia a las violaciones graves de derechos humanos. El Consejo, más que otros órganos de las Naciones Unidas, ha demostrado que es una voz para exigir que se rindan cuentas por las violaciones graves a los derechos humanos, de conformidad con su mandato.

Acogemos positivamente la continua participación del Consejo en lo que respecta a la situación en Siria y encomiamos a la comisión de determinación de los hechos por su labor, en particular la recolección de pruebas que puedan utilizarse en procedimientos judiciales para que rindan cuentas los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos y de las violaciones del derecho internacional humanitario.

Además, acogemos con satisfacción el llamamiento formulado por el Consejo al Gobierno de Sri Lanka para que cumpla con sus obligaciones jurídicas y sus compromisos pertinentes de iniciar medidas dignas de crédito e independientes que garanticen la justicia, la equidad, la rendición de cuentas y la reconciliación para todos los ciudadanos de Sri Lanka por las graves violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante la fase final de la guerra civil.

Además, acogemos con satisfacción las decisiones de consenso alcanzadas por el Consejo sobre las situaciones de derechos humanos en Malí y en Eritrea. Lamentablemente, el Consejo no actuó con carácter urgente en la medida deseable con respecto a la situación de los derechos humanos en Bahrein.

Acogemos con beneplácito la labor iniciada por el Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la seguridad de los periodistas y la promoción y protección de los derechos humanos en la justicia de transición. En ese sentido, el Consejo muestra su capacidad de ocuparse de aspectos actuales y emergentes que preocupan a la comunidad internacional con miras a fortalecer las salvaguardias para la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente en situaciones de cambios fundamentales en la sociedad y en la política. Consideramos que para desempeñar su mandato el Consejo debe seguir guiándose por los principios consagrados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena se reafirma incondicionalmente el carácter universal de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y los Estados se comprometen con el respeto, así como con la observancia y la protección universal de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con estos antecedentes, hemos seguido con preocupación el debate en el Consejo acerca de los valores tradicionales de la humanidad. Si bien entendemos que se puede lograr un valor añadido si los Estados consideran algunas circunstancias particulares a la hora de cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, estamos convencidos al mismo tiempo de que esas circunstancias no pueden invocarse para alterar el derecho fundamental de todo ser humano a la plena protección de sus derechos humanos: derecho que dimana directamente de su dignidad inherente como ser humano. Esperamos que el Consejo preste atención a estas inquietudes en sus deliberaciones futuras sobre el tema.

El Consejo de Derechos Humanos se ha establecido como el órgano central permanente de las Naciones Unidas encargado de atender todos los aspectos relacionados con los derechos humanos, incluidos el establecimiento de normas, la aplicación y la respuesta de emergencia. Este año marca un momento particular en la historia del Consejo al iniciarse el segundo ciclo de uno de sus instrumentos principales en la promoción y protección de los derechos humanos, a saber, el examen periódico universal. Es también un momento de retos particulares para el examen periódico universal. Durante el segundo ciclo de este examen periódico se deberá probar su validez mediante resultados concretos y mejoras en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Es imprescindible avanzar en la aplicación de las recomendaciones para consolidar la legitimidad del examen periódico universal entre los Estados y la sociedad civil. Los Estados deberían poner un empeño especial en

demostrar que el examen entre grupos paritarios permite beneficiar directamente a los ciudadanos de todo el mundo sin distinciones. La legitimidad del examen periódico universal se basa en gran medida en el hecho de que todos y cada uno de los Estados se han sometido al proceso de examen en el primer ciclo. Preservar la universalidad del examen ha de ser por lo tanto la principal prioridad para los Estados, en concreto para los miembros del Consejo, al igual que para los Presidentes del Consejo y para la Asamblea General y el Secretario General. Los Estados tienen la responsabilidad colectiva de garantizar que el examen periódico universal siga siendo un pilar importante de la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas.

La negativa a cooperar en el examen periódico universal es un desafío directo a la aplicabilidad universal y equitativa de los acuerdos existentes en la esfera de los derechos humanos. Esa negativa entraña el riesgo de hacernos retroceder a un entendimiento que ya había sido superado y que asedió al órgano precursor del Consejo, en el que a menudo primaban los intereses políticos y la selectividad. Por consiguiente, esperamos que todos los Estados continúen adhiriéndose al principio del multilateralismo inclusivo y transparente sometiendo todos de nuevo al examen periódico universal.

La revisión del estatuto del Consejo de Derechos Humanos se completó hace aproximadamente un año en la Asamblea General. No se han cumplido todas las expectativas, pero se pueden citar varios logros positivos. Los canales existentes para financiar la ejecución de las decisiones urgentes y extraordinarias del Consejo, en principio, parecen estar abiertos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, aunque no todo el tiempo. El consenso de preservar la relación institucional actual entre la Alta Comisionada, la Asamblea General y el Consejo ha permitido la aplicación de un enfoque pragmático para mejorar el intercambio de información y la cooperación dentro del marco establecido.

Finalmente, el reajuste del ciclo del Consejo parece haber beneficiado tanto al Consejo como a la Asamblea General, aunque aún resta un número de consecuencias prácticas que es necesario atender. Como mínimo, este reajuste nos ha permitido dar la bienvenida a la actual Presidenta del Consejo dos veces en Nueva York. Esperamos con interés sostener esta tarde un intercambio fructífero de opiniones en la Tercera Comisión.

Sr. Alhajeri (Kuwait) (*habla en árabe*): La Asamblea General está examinando hoy uno de los principales

temas de su programa. Quiero entonces dar las gracias al Consejo de Derechos Humanos por el informe que tenemos a la vista (A/67/53), en el que se sintetiza el importante papel que el Consejo desempeña en la consolidación y defensa de los derechos humanos.

La delegación de mi país desea expresar su profundo agradecimiento a los Estados miembros de la Asamblea General por la confianza que depositaron en el Estado de Kuwait al haberlo elegido para ocupar un puesto en el Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2011 y 2013. Queremos destacar que el Estado de Kuwait, como miembro integrante de ese órgano tan importante, se ha comprometido a realizar todos los esfuerzos posibles y a aprovechar su pleno potencial para reforzar y defender los principios de derechos humanos y apoyar los trabajos del Consejo de Derechos Humanos en la lucha contra el racismo, el extremismo y la discriminación.

El avance de los pueblos y las naciones se mide por su respeto a los derechos humanos. Además, en la Carta de las Naciones Unidas se insta a los Estados Miembros a promover los principios de derechos humanos y a proteger las libertades fundamentales de las personas. Para ello se requiere que todos hagamos un esfuerzo conjunto por lograr el cumplimiento de dichos principios, puesto que el aspecto humanitario debe prevalecer por encima de las diferencias y, por lo tanto, ninguna raza, religión o secta puede impedir a una persona el disfrute de sus derechos.

El Estado de Kuwait reitera su adhesión a los principios de derechos humanos. La Constitución kuwaití de 1962 está en plena concordancia con las normas, las organizaciones y las convenciones de derechos humanos. En la Constitución se han consolidado derechos tales como el derecho a la vida y a la libertad de opinión y de expresión. En el artículo 7 de la Constitución se establece que la justicia, la libertad y la igualdad son los pilares de la sociedad y que la cooperación y la compasión son los vínculos que unen a todos los ciudadanos. En el artículo 29 también se estipula que todas las personas son iguales en su dignidad humana y tienen igualdad de derechos y deberes ante la ley, sin discriminación por motivos de raza, origen, idioma o religión.

El Estado de Kuwait cree en el papel de la sociedad civil, así como en la libertad de prensa y de expresión. Ha promulgado una serie de leyes pertinentes, como la Ley núm. 3/2006 y la ley núm. 61/2007. Ambas leyes conciernen a la reglamentación de la labor de los diferentes medios de comunicación, concretamente la

prensa, la televisión y la radio, de forma tal que se garantice una atmósfera más abierta y democrática para que los medios de comunicación puedan abordar todos los aspectos políticos, sociales y económicos de los asuntos públicos de Kuwait.

En el artículo 31 de la Constitución kuwaití se hace referencia a la protección de los seres humanos contra la tortura, el abuso y la humillación. Ese ambiente de libertad y apertura contribuirá a garantizar la creación de un entorno propicio, generándose así un diálogo que invite al planteamiento de las perspectivas e ideas de todos los sectores vitales. Esto también garantizará la participación popular para que se exprese e influya con respecto a las decisiones políticas del Estado de Kuwait. Ello a su vez aportará una mayor solidez y estabilidad a mi país, lo cual conduce a la prosperidad, al avance y a la innovación.

En el artículo 35 de la Constitución se establece que la libertad de religión y de credo es absoluta. El Estado de Kuwait siempre ha apoyado la difusión amplia de una cultura de tolerancia y comprensión. En ese contexto, me complace referirme a la iniciativa de Su Alteza el Emir del Estado Kuwait, Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, de establecer un instituto de enfoque centrista universal que ha acogido varias conferencias internacionales en apoyo a las propuestas indispensables para contrarrestar las ideas extremistas. Asimismo, las entidades gubernamentales han creado programas destinados a todos los sectores de la sociedad con el fin de promover ideas moderadas y centristas en toda la sociedad.

Para afirmar los principios establecidos de la política exterior de Kuwait, en la que hace hincapié en la consolidación de la paz y la seguridad internacional, el rechazo a la violencia y el respeto a los derechos humanos, mi país brinda ayuda humanitaria en muchas formas a todos los pueblos por conducto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en su esfuerzo por fortalecer los derechos humanos y la dignidad humana. Aun más, ha aumentado sus contribuciones voluntarias anuales a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en apoyo a los esfuerzos y a la misión que esta lleva a cabo por mandato de los Estados Miembros.

Al examinar la cuestión de los derechos humanos y la necesidad de respetar la humanidad de la persona humana, no podemos menos que condenar la persistencia de las prácticas y políticas israelíes opresivas que conculcan los derechos humanos más básicos del

indefenso pueblo palestino en los territorios ocupados. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma la responsabilidad que le corresponde de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a acatar las resoluciones de legitimidad internacional, desistir de sus políticas agresivas y tiránicas y respetar tanto el derecho internacional humanitario como los principios de derechos humanos.

El Estado de Kuwait está convencido de que respetar los derechos humanos es una necesidad absoluta. Por su parte, no escatimará esfuerzo alguno para defender esos derechos. Ese es un punto en el que insiste en todos los foros internacionales en que participa, especialmente en los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes a los derechos humanos. Afirmamos la necesidad de una cooperación genuina en la esfera de los derechos humanos en aras de un mayor beneficio y una mayor seguridad para nuestros pueblos, que es algo a lo que todos aspiramos.

Sr. León González (Cuba): El Consejo de Derechos Humanos fue resultado de la necesidad de enfrentar los dobles raseros, la confrontación y la manipulación política de su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos. Hay que evitar que se reediten en este órgano las prácticas negativas que hundieron en el descrédito a la Comisión. Cuba ha dejado muy claro su rechazo a la imposición de estas prácticas. No obstante, nos preocupa la tendencia actual a entronizar en el Consejo la selectividad y los dobles raseros en la consideración de las situaciones de derechos humanos, cuando la cooperación y el diálogo respetuoso deberían guiar las labores de este órgano.

Frente a esta realidad, el examen periódico universal se consolida como el único mecanismo universal existente para el análisis integral de la situación de derechos humanos en todos los países. Ese es el principal elemento distintivo del Consejo en relación con la Comisión. El examen periódico universal ha demostrado ser un medio para la cooperación internacional en materia de derechos humanos sobre la base del diálogo constructivo y el respeto a los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad.

Cuba participó activamente en el proceso de creación del Consejo. Además, mi país fue un negociador activo y con éxito en cada uno de los capítulos del proceso de revisión del Consejo, en un esfuerzo por perfeccionar y consolidar el trabajo realizado en sus primeros cinco años de funcionamiento.

No obstante, tal como hemos explicado, el doble rasero ha permeado las labores del Consejo. Por una parte, muchos occidentales han acentuado la promoción de los manipulados temas de su interés, como las resoluciones por países, las comisiones de investigación y las misiones de investigación de hechos, a pesar del costo significativo de algunas de ellas. Por otra parte, esos mismos países vienen obstaculizando las resoluciones promovidas por los Estados en desarrollo, alegando restricciones presupuestarias y argumentando que las actividades deben realizarse dentro de los recursos existentes. Esta dicotomía se ha expresado con amplitud en el Consejo de Derechos Humanos en el período que cubre el informe que se analiza (A/67/53).

Para Cuba, mientras persista un orden económico y político internacional injusto y excluyente, el Consejo debe continuar pronunciándose a favor de un orden internacional democrático y equitativo. Mientras se impongan medidas coercitivas unilaterales y se mantengan férreos bloqueos, como el que Cuba sufre desde hace más de 50 años, el Consejo debe rechazar y exigir el fin de estas prácticas.

Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos deben guiarse por el respeto a los principios de la objetividad y la imparcialidad y deben respetar el código de conducta adoptado durante el proceso de construcción institucional del Consejo. La labor de los órganos de tratados de derechos humanos debe realizarse bajo la observación de pautas similares. El Consejo debe lograr que la reivindicación del derecho a la solidaridad internacional se convierta en un asunto impostergable, con vistas a enfrentar los graves desafíos que plantean las profundas crisis económica, financiera, energética, ambiental, alimentaria y social que afectan al planeta.

Frente a la tendencia que han logrado imponer en el Consejo de Derechos Humanos los países más desarrollados, Cuba reitera su voluntad de cooperación con este órgano y con los mecanismos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas y sus instituciones de aplicación universal y no discriminatoria. Confirmamos nuestra voluntad de diálogo con todos los Estados, sustentada en el respeto recíproco, la aceptación de la igualdad soberana y el reconocimiento del derecho de cada pueblo a escoger su sistema político y sus instituciones.

Sr. Kodama (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por el informe presentado el día de hoy y por su constante dedicación a la labor del Consejo.

El Consejo de Derechos Humanos es responsable de promover el respeto universal y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. Destacamos que se creó para hacer frente a la cuestión de las violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones al respecto. Desde su creación, gracias a su constancia y dedicación, el Consejo ha establecido un historial en el que consta su activa respuesta a las violaciones a los derechos humanos.

Valoramos en particular el hecho de que durante sus períodos ordinarios de sesiones, así como en cuatro períodos extraordinarios de sesiones, el Consejo haya adoptado medidas en relación con las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Siria. Entre esas medidas se incluye la designación de una comisión internacional independiente de determinación de los hechos, la investigación especial de la comisión acerca de las atrocidades cometidas en El-Houleh y el fortalecimiento de la capacidad de la comisión. Fue una decisión deliberada del Consejo aprobar varias resoluciones sobre la cuestión con el fin de enviar un mensaje energético al Gobierno sirio.

Es igualmente una señal de progreso que varios Estados Miembros o grupos regionales hayan presentado resoluciones pertinentes a determinados países y, al obtenerse un apoyo interregional, estas se hayan aprobado por consenso. El Gobierno del Japón está a favor del uso de este mecanismo del Consejo para hacer frente y responder a las violaciones de los derechos humanos.

El examen periódico universal es un mecanismo realmente innovador en el Consejo con el que se puede mejorar efectivamente situación de derechos humanos en todos los Estados Miembros mediante acciones voluntarias de seguimiento por parte de ellos. El segundo ciclo de exámenes se inició este año. Es importante que prestemos atención a la aplicación de las recomendaciones aceptadas por cada Estado Miembro durante el primer ciclo. El segundo examen del Japón se realizó el 31 de octubre y el proyecto de informe del Grupo de Trabajo se aprobó el 2 de noviembre. El Japón considerará seriamente las recomendaciones de los Estados Miembros y nuestra respuesta será anunciada en el próximo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Los procedimientos especiales complementan el examen periódico universal para abordar violaciones particularmente graves de los derechos humanos en todo el mundo. En ese sentido, cada Estado Miembro debería cursar una invitación a los procedimientos especiales, con carácter permanente.

Valoramos la iniciativa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y acogemos también positivamente la publicación de su informe sobre la cuestión. El Japón asigna una gran importancia al incremento de la eficiencia de los métodos de trabajo y de los órganos de tratados para que aprovechen al máximo los limitados recursos disponibles y apliquen eficazmente sus mandatos, tal como se especifica en los tratados. Es asimismo importante garantizar la independencia de los órganos creados en virtud de tratados y sus miembros. Sobre la base de los debates que se llevaron a cabo en Ginebra, el Japón queda a la espera de participar en el proceso de la Asamblea General para definir unos métodos de trabajo racionalizados y eficientes en los órganos creados en virtud de tratados.

Cabe recordar que el Consejo fue también establecido con el fin de lograr la integración del tema de los derechos humanos, es decir, de incorporar la perspectiva de derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas. La función de la Tercera Comisión de la Asamblea General como órgano universal que incluye a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas es igualmente importante para ese propósito. Esperamos que el Consejo y la Tercera Comisión desempeñen sus funciones aprovechando sus ventajas respectivas.

El Japón fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015 en las elecciones celebradas en este Salón durante la 34ª sesión de la Asamblea, el 12 de noviembre. Agradecemos el apoyo y la confianza demostrados por los Estados Miembros. Quiero asegurar a la Asamblea que el Japón es consciente de su gran responsabilidad. El Japón continuará utilizando la diplomacia para promover valores universales como los derechos humanos y la democracia y obrará a favor de la protección y la promoción de los derechos humanos en la comunidad internacional.

Sr. de León Huerta (México): La comunidad internacional reconoció en 2005 que era necesario elevar el nivel del tratamiento de los derechos humanos en nuestra Organización al establecer un nuevo órgano para fortalecer el trabajo de las Naciones Unidas en relación con su promoción y protección en el mundo. Desde entonces, el Consejo de Derechos Humanos ha avanzado en el cumplimiento de su importante mandato y desarrolla nuevas herramientas para procurar un impacto real en la vida de millones de personas. El Consejo desempeña una labor fundamental en la promoción de los derechos humanos, la prevención de nuevas

violaciones y el desarrollo de garantías de protección y no repetición. Además, ha logrado documentar situaciones de violaciones graves de los derechos humanos para combatir la impunidad.

Un rasgo muy relevante del Consejo es el creciente número de Estados que se muestran cada vez más abiertos a debatir sobre los retos que enfrentan en materia de derechos humanos a nivel nacional y regional, así como a presentar avances o compartir experiencias exitosas. En este contexto, se destacan numerosos países en desarrollo. Esperamos que todos los Estados, sin excepción, asuman una actitud similar. Los Estados debemos reconocer que la apertura, el diálogo con los mecanismos del Consejo y la cooperación pueden generar una mejora sustancial en el ejercicio de los derechos humanos en nuestros países y regiones.

El Consejo también ha mostrado avances importantes en el tratamiento de los derechos de los adultos mayores, los afrodescendientes, el reconocimiento universal de los derechos de los migrantes, incluido el derecho al trabajo, la promoción del registro de nacimiento y la prevención de la discriminación en contra de la mujer, por mencionar solo algunos temas.

México es consciente de que existe un amplio espacio para mejorar la forma en que abordamos algunas cuestiones, en particular las situaciones nacionales, la cooperación con los procedimientos especiales y el uso efectivo de los pocos recursos existentes. Los acuerdos institucionales sobre los que se sustenta el Consejo permiten una evolución constante de sus procedimientos y mecanismos.

Debemos reconocer que, por inercia, repetimos actividades y que, por lo general, no promovemos una adecuada división del trabajo. La Tercera Comisión tiene la importante responsabilidad de evitar esas duplicaciones, promover una adecuada complementariedad de esfuerzos y buscar un valor agregado en la consideración de los temas. Tendríamos que preguntarnos si estamos dando la atención y el seguimiento que merece al trabajo de los cerca de 47 procedimientos de derechos humanos que en las semanas pasadas sostuvieron diálogos interactivos con la Tercera Comisión.

Ante las necesidades presupuestales apremiantes, también resulta necesario reflexionar sobre la forma en que los Estados podemos contribuir al aumento y la distribución efectiva de los recursos con los que cuentan los mecanismos de derechos humanos, así como asegurar una utilización más eficiente de los recursos disponibles. En ese sentido, respaldamos la intervención

que formulará el Embajador de Turquía esta mañana en nombre de un amplio número de países. México seguirá promoviendo una reflexión conjunta e integral sobre este tema que nos lleve a resultados concretos.

El Presidente ocupa la Presidencia.

El Consejo debe seguir promoviendo el desarrollo de estándares internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, evitando caer en una innecesaria inflación legislativa cuyos resultados no garantizarán necesariamente una adecuada tutela de los derechos humanos a largo plazo. Es necesario promover una mayor coherencia del marco normativo internacional.

Otro reto institucional que enfrenta el Consejo es la necesidad de ampliar la oferta de cooperación técnica en su más amplia concepción. Ante todo, el Consejo y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tienen que proveer a los Estados de herramientas para establecer y consolidar marcos regulatorios eficaces y la puesta en marcha de políticas públicas en favor de los derechos humanos.

El segundo ciclo del mecanismo de evaluación universal presenta una gran oportunidad para promover los esquemas de cooperación y el seguimiento adecuado de las recomendaciones. Es necesario que la Asamblea General y otros órganos del sistema sigan otorgando una alta prioridad a las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos, que es el órgano por excelencia con el que cuentan las Naciones Unidas para impulsar uno de los pilares de la Organización y promover así la incorporación de los derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas. Es nuestra responsabilidad permanente fortalecer su eficacia.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe, en el que nos brinda una reseña general de los avances y las actividades del Consejo, al igual que de los retos que enfrenta.

El establecimiento del Consejo de Derechos Humanos fue una de las iniciativas más significativas emprendidas en las Naciones Unidas, no solo por su contribución al mejoramiento de la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas, sino también, fundamentalmente, por su capacidad e idoneidad para cambiar el ambiente politizado de enfrentamiento que había caracterizado a la anterior Comisión de Derechos Humanos, que al final dio lugar al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos como foro de diálogo y cooperación.

La expectativa general es que el Consejo de Derechos Humanos sea un foro de diálogo, comprensión mutua y cooperación para la realización universal de los derechos humanos, en el que se tengan en cuenta las particularidades culturales y nacionales de diferentes sociedades. Para nuestra gran consternación, están surgiendo nuevos intentos concertados por convertir al Consejo en un simple instrumento político al servicio de las ambiciones políticas de unos pocos países. Es deplorable que, a pesar de la existencia del mecanismo de examen periódico universal en el Consejo, haya algunos países que aún continúen presentando resoluciones sobre ciertos países en particular en el Consejo y en la Tercera Comisión de la Asamblea General. Huelga decir que esas resoluciones son ejercicios políticamente motivados que responden a los propósitos o intereses políticos de sus patrocinadores.

La República Islámica del Irán, junto con otros países en desarrollo, participó activamente y colaboró de manera positiva en los procesos de reforma de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los que llevaron al establecimiento del Consejo, con el objeto de poner fin a la prolongada politización y manipulación del mecanismo de las Naciones Unidas por ciertos países.

Con el exitoso desempeño del primer ciclo del mecanismo de examen periódico universal y el inicio del segundo ciclo, se acordó que dicho examen constituye un avance en las actividades intergubernamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. El fundamento de la creación de tal mecanismo fue asegurar la universalidad, la objetividad, la no selectividad y la imparcialidad en la labor del Consejo de Derechos Humanos. La verdadera ventaja del examen, en un escenario lógico, es permitir que el mecanismo de derechos humanos actúe más allá del control del monopolio de unos pocos en la supervisión de las situaciones de derechos humanos de todos los Estados Miembros.

Sin embargo, el mundo aún observa los intentos de unos pocos países que desean imponer sus propias opiniones e interpretaciones sobre la aplicación de algunas ideas y normas que han sido internacionalmente convenidas. El Consejo de Derechos Humanos debe enfrentar esos intentos con enfoques innovadores.

La República Islámica del Irán ha adoptado un enfoque auténtico y de largo plazo para salvaguardar los derechos humanos asegurando su pleno cumplimiento con los compromisos internacionales pertinentes, mientras defiende la promoción de los principios consagrados

en su Constitución. Nuestra política ha puesto de relieve de manera constante la importancia de un enfoque interactivo y cooperativo respecto de la promoción y protección de los derechos humanos, como se estipula en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como de evitar el enfrentamiento, los dobles raseros y la politización. El firme compromiso del Irán con la promoción y protección de los derechos humanos incluye, entre otras cosas, la adopción de medidas que tiendan a una mayor convergencia de los valores y principios sostenidos por diversos países con diferentes antecedentes culturales, sociales e históricos con respecto a la cuestión de los derechos humanos.

Acogemos con beneplácito la cooperación constructiva con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. En su reunión con el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, durante su reciente visita a Teherán, funcionarios iraníes expresaron su disposición a actuar de manera constructiva con el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Irán ha invitado a la Alta Comisionada a visitar el país. Funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos hicieron una visita preparatoria en diciembre de 2011 para facilitar la visita de la Alta Comisionada. El Irán está dispuesto a cooperar con los mecanismos especiales de las Naciones Unidas que sean amplios e incluyan a todos los Estados Miembros y no a un grupo particular de Estados.

A ese respecto, esperamos que continúe nuestra estrecha cooperación con el Consejo de Derechos Humanos en la concreción de nuestro objetivo común de lograr más justicia, equidad y desarrollo en el mundo por medio del mejoramiento de los derechos humanos para todos.

Sr. Çevik (Turquía) (habla en inglés): Hacemos esta declaración interregional en nombre de un grupo de países. Es idéntica a la que se hizo en nombre de 35 países en Ginebra durante el último período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Los países que se adhieren a la declaración son Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Botswana, Chile, Côte d'Ivoire, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, México, Mónaco, Marruecos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, el Perú, Rumania, la Arabia Saudita, el Senegal, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía y el Uruguay.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos enfrenta nuevos desafíos financieros. La Alta Comisionada indicó recientemente que la Oficina tendría que reducir su presupuesto en un 12% en 2013,

dada su situación financiera actual. La carencia financiera es resultado, en parte, de las crecientes solicitudes y requerimientos de apoyo de la Oficina, la mayor necesidad de respaldo de la Secretaría a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la cantidad sin precedentes de mandatos nuevos y ampliados aprobados por el Consejo de Derechos Humanos. El desafío financiero se complica por la dependencia de la Oficina de las contribuciones voluntarias.

Todos tenemos un interés creciente en asegurar que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que es la principal institución para la promoción y protección de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, pueda cumplir su mandato frente a las mayores demandas de sus servicios. El objetivo principal debe ser el establecimiento de un sistema más sostenible para la financiación de la Oficina en los próximos años en una forma que equilibre los diversos intereses de los Estados sin violar la independencia de la Alta Comisionada y su Oficina, que funciona bajo la dirección administrativa y la autoridad del Secretario General y la Asamblea General.

Teniendo eso en cuenta, creemos que los Miembros de las Naciones Unidas deben trabajar para establecer un sistema más sostenible que asegure recursos adecuados a la Oficina del Alto Comisionado mediante el fortalecimiento de la financiación de la Oficina, con inclusión de la realización de esfuerzos coordinados en la Quinta Comisión y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para asegurar un fortalecimiento sustancial del presupuesto ordinario de la Oficina en los próximos años y garantizar la financiación oportuna de los mandatos urgentes. Esto podría lograrse también si se apoya a la Alta Comisionada y su Oficina en sus empeños por fortalecer la eficacia y asignar prioridades, se asegura el espacio necesario para que la Alta Comisionada pueda desenvolverse en esa difícil tarea y se sigue proporcionando contribuciones voluntarias a fin de garantizar una base financiera para las actividades de la Oficina con la ayuda, en la medida de lo posible, de contribuciones no asignadas a fines específicos. Las limitaciones financieras actuales deben ser tenidas en cuenta cuando se encomiendan nuevas actividades.

También apoyamos a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina en sus empeños por fortalecer la comunicación con respecto a los requerimientos de recursos y la forma en que podrían ser satisfechos, con inclusión de las posibles consecuencias de

diferentes escenarios presupuestarios sobre el trabajo de la Oficina. Apoyamos sus permanentes esfuerzos por desarrollar el diálogo con los Estados para asegurar la transparencia y el fácil acceso a la información sobre las fuentes y la asignación de los fondos a la Oficina, preservando la función independiente de la Alta Comisionada.

Creemos que la Alta Comisionada y su Oficina deben adoptar un enfoque realista y sostenible sobre el presupuesto y examinar cuidadosamente la tarea de la Oficina para fortalecer su eficacia y asegurar que trabaje en esferas en las que pueda agregar valor y tenga una ventaja comparativa. La Oficina debe seguir ampliando el nuevo sistema de supervisión del rendimiento de todas sus actividades sobre el terreno y en la Sede de Ginebra. Eso es importante para mensurar los efectos y obtener información clara y concreta sobre la forma en que la Oficina se está desempeñando en diferentes esferas. Además, debe ampliar la base de donantes y tratar de lograr una distribución geográfica de donantes tan amplia como sea posible.

Sr. Guerber (Suiza) (*habla en francés*): Suiza acoge con beneplácito el fortalecimiento de la labor del Consejo de Derechos Humanos bajo la Presidencia de la Sra. Lasserre. La presencia del Secretario General en el Consejo de Derechos Humanos el 11 de septiembre fue también un acontecimiento importante.

Suiza aprueba el enfoque interregional, que ahora es más común. Dicho enfoque aumenta la eficacia del Consejo de Derechos Humanos y el carácter participativo e inclusivo de las deliberaciones en Ginebra. Ese aspecto se ha fortalecido aún más gracias al establecimiento de un fondo para apoyar la participación de las naciones menos adelantadas y los Estados insulares.

Resulta alentador tomar nota de que se han incorporado nuevos temas en el Consejo, especialmente la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo, es preocupante la tendencia a moderar el lenguaje que a veces se observa con respecto a la no discriminación y la igualdad entre los géneros.

Después de los acontecimientos en el Cercano Oriente y el norte de África y los movimientos de ciudadanos en todo el mundo, Suiza se complace por haber incorporado al programa del Consejo el tema de la protección de los derechos humanos durante las demostraciones pacíficas. El debate sobre ese tema se reanudará en marzo de 2013, durante el próximo período de sesiones del Consejo. Suiza se siente complacida también por el nombramiento y el primer informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la

justicia, la reparación y las garantías de no repetición (A/HRC/21/46) y el informe sobre los derechos humanos y el medio ambiente (A/HRC/19/34).

Suiza se enorgullece por el hecho de que fue examinada por segunda vez en el marco del examen periódico universal durante el período de sesiones anterior del Grupo de Trabajo. El diálogo interactivo entre Suiza y los Estados fue la culminación de las consultas nacionales organizadas en las diversas etapas de la preparación nacional para el examen. En términos generales, la cooperación entre todos los Estados durante el primer ciclo del examen representó uno de los mayores éxitos de ese mecanismo. Suiza insta a la continuación de esa iniciativa, porque es importante no socavar la índole universal del examen. A nuestro juicio, la puesta en práctica del segundo ciclo del examen también tuvo lugar bajo buenas condiciones. Ahora es necesario poner el énfasis sobre el seguimiento de las recomendaciones y la aplicación de las medidas pertinentes.

En lo que se refiere a los debates intergubernamentales sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, Suiza considera que el objetivo del proceso es hacer que el sistema actual sea más eficaz, eliminar las superposiciones de esfuerzos y permitir que los órganos creados en virtud de tratados cumplan sus mandatos de manera más eficiente, mientras al mismo tiempo se garantiza su independencia. Como destacaron los cofacilitadores en su informe al Presidente de la Asamblea General, es importante centrar el debate sobre cuestiones concretas, teniendo en cuenta la financiación del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Suiza cree que la planificación a largo plazo, los métodos de trabajo y la falta de recursos adecuados deben ser los elementos centrales de toda solución.

Por último, con respecto a los desafíos en materia de financiación de las actividades de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Suiza respalda la declaración hecha hoy por el representante de Turquía. Pese al entorno económico y financiero actual, Suiza insta a los Estados Miembros a aumentar la parte del presupuesto ordinario que se asigna a la Oficina del Alto Comisionado y mantener el nivel de sus contribuciones voluntarias. Suiza aplaude la declaración que sobre el tema hizo la Alta Comisionada en la conferencia de prensa de 18 de octubre realizada en Ginebra con motivo de la renovación del mandato.

Sr. Orjiako (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación da la bienvenida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, la Embajadora Laura Dupuy Lasserre,

y le agradece su presentación del informe del Consejo (A/67/53) a la Tercera Comisión y la Asamblea General. Nigeria asigna gran importancia al respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Nos hemos comprometido a defender los derechos humanos, no solo dentro de nuestras fronteras sino en nuestra región y el mundo entero. Nos hemos comprometido a apoyar al Consejo de Derechos Humanos como el órgano principal dentro del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas. Queremos que el Consejo cumpla su mandato, tal como está establecido en la resolución 60/251. Hemos seguido participando activamente en el Consejo de Derechos Humanos durante los seis últimos años, en los cuales fuimos uno de sus miembros.

Nigeria observa con satisfacción la iniciación del segundo ciclo del examen periódico universal hace dos semanas, durante el decimocuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo. A juzgar por la participación activa y entusiasta de los Estados examinados hasta ahora en el segundo ciclo, creemos que comenzó bien y esperamos una participación universal en él, tal como ocurrió en el primer ciclo. Nigeria sigue considerando que el examen es un mecanismo útil en la promoción y protección de los derechos humanos. Aguardamos con interés nuestro segundo examen nacional en 2013, durante el decimoséptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

La vasta gama de cuestiones temáticas abordadas por los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos indica que la idea de los derechos humanos adquiere una dimensión más amplia y se integra ahora a los aspectos más profundos del desarrollo humano. Nos complace observar que el nombramiento de los titulares de mandatos refleja una representación geográfica y distribución regional equitativas. Felicitamos a los titulares de mandatos por los esfuerzos que han hecho en la realización de su trabajo y los instamos a que sigan cumpliendo sus tareas de manera imparcial y de conformidad con su mandato.

Los pueblos de todo el mundo recurren al Consejo de Derechos Humanos para promover y proteger sus derechos humanos. Una de las formas en que les podemos asegurar que el Consejo servirá a sus intereses consiste en mantener el elevado nivel de acceso del que han gozado las organizaciones no gubernamentales en el Consejo. Nigeria está satisfecha con la participación de esas organizaciones en las actividades del Consejo de Derechos Humanos y la libertad que tienen para expresar sus opiniones sobre las cuestiones que se consideran en los períodos de sesiones del Consejo. Creemos

que la relación del Consejo con las organizaciones no gubernamentales permite escuchar la voz de hombres y mujeres comunes y plantear la causa de las víctimas ante ese órgano mundial.

La cantidad considerable de resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos durante este año refleja la amplia gama de cuestiones que ha tenido que abordar. Sin embargo, es una realidad que las resoluciones tienen consecuencias para el presupuesto por programas, lo que plantea desafíos en materia de financiación. Consciente del hecho de que los derechos humanos representan uno de los pilares fundamentales de las Naciones Unidas, Nigeria apoya el llamamiento para que la Asamblea General fortalezca de manera sustancial los fondos destinados a las tareas del Consejo.

Por último, deseamos reafirmar nuestro compromiso de colaborar y cooperar con todos los Estados para promover la labor del Consejo de Derechos Humanos. Como a fines de este año dejaremos el Consejo, queremos enviar un claro mensaje en el sentido de que nuestra salida de ese órgano singular no disminuirá en modo alguno nuestro interés en sus actividades ni reducirá nuestro compromiso con sus nobles ideales.

Sr. Hassan (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar una cálida bienvenida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, con motivo de su declaración ante la Asamblea General y la presentación del informe del Consejo (A/67/53).

Malasia, junto con la comunidad internacional, tiene grandes expectativas en la labor del Consejo. Los acontecimientos en todo el mundo, en particular en el Oriente Medio y el norte de África, han puesto de relieve la magnitud de la tarea que enfrenta el Consejo. Ahora que el polvo comienza a disiparse, los ciudadanos de los países afectados empiezan a gozar de mayor libertad en sus vidas. No obstante, existe la conciencia de que queda más por hacer. Los incipientes Gobiernos, que tratan de no repetir los errores de los líderes caídos, enfrentan actualmente la delicada tarea de compatibilizar los reclamos de progreso y la necesidad de conservar el apoyo. Malasia cree que el Consejo puede desempeñar una función destacada para apoyar a esos Gobiernos, en especial guiándolos hacia un estándar de derechos humanos que sea aceptable para la comunidad internacional.

Permítaseme hacer referencia a unas pocas cuestiones relativas al Consejo. Primero, con respecto al tema del examen periódico universal, Malasia se complace al observar el éxito del primer ciclo del proceso de

examen. El examen es un mecanismo principal de derechos humanos, que se basa sobre el tratamiento igual de todos los países. Malasia desea informar que está en el proceso de preparación de su informe para el segundo examen en junio de 2013. Se han iniciado consultas con organismos del Gobierno; también habrá mayores debates con los protagonistas de la sociedad civil antes de que se prepare el informe final.

Para asegurar la plena participación de todos los países en el proceso de examen, Malasia considera que debe fortalecerse y ponerse en marcha el Fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica, establecido por el Consejo en su resolución 6/17, a fin de proporcionar una fuente de asistencia financiera y técnica para ayudar a los países. Eso beneficiaría en especial a los países menos adelantados y los ayudaría a poner en práctica las recomendaciones derivadas de sus exámenes.

Segundo, mi delegación toma nota de la función internacional desempeñada en apoyo del proceso de construcción del Estado y reconciliación nacional en diversas partes del mundo. Deseamos reiterar nuestra opinión de que tales procesos deben ser impulsados en el plano nacional. Es importante que cualquier intervención de partes externas cuente con el consentimiento de los Estados interesados y se base sobre los principios de la cooperación y el diálogo constructivo.

Tercero, Malasia acoge con beneplácito la permanente atención que el Consejo presta a la situación que en materia de derechos humanos le ha impuesto Israel al pueblo palestino en los territorios ocupados. Nunca debemos olvidar que para los palestinos la cuestión fundamental es su derecho inalienable a tener su Estado. Malasia apoya firmemente el legítimo derecho del pueblo palestino a un Estado de Palestina independiente, basado sobre la solución biestatal, teniendo en cuenta las preocupaciones de ambas partes respecto de la seguridad. Instamos al Consejo a que siga ejerciendo presión sobre la cuestión y asegure que a los palestinos se les otorguen sus derechos fundamentales como seres humanos, con inclusión de su derecho a un Estado independiente.

Cuarto, con relación al proceso de fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, Malasia valora la iniciativa de la Alta Comisionada de realizar consultas con los Estados Miembros sobre el tema. No obstante, deseamos recalcar que el proceso debe ser intergubernamental y que es

de fundamental importancia la participación de los Estados partes en los diversos tratados en todas las etapas. Por lo tanto, aguardamos con interés el resultado del proceso intergubernamental de composición abierta que se está llevando a cabo dentro del marco de la Asamblea General para abordar los desafíos concernientes al fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Esperamos que el Consejo realice un buen trabajo en la promoción y protección de los derechos humanos para todos y que no dé lugar a los programas que se fomentan en algunos sectores. Los muchos logros alcanzados hasta ahora, que incluyen la aplicación exitosa del mecanismo del examen periódico universal, colocan al Consejo en buena posición en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos para todos. Sin embargo, Malasia cree que siempre puede hacerse más para asegurar la promoción y la protección para las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Malasia se ha comprometido a ello y continuará apoyando firmemente la labor del Consejo.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero expresar nuestro reconocimiento por la declaración de la Embajadora Laura Dupuy Lasserre, Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, ante la Asamblea General, después de su valiosa declaración en el debate general realizado en la Tercera Comisión sobre el informe del Consejo (A/67/53), de conformidad con la resolución 65/281.

Desde su creación en virtud de la resolución 60/251, el Consejo de Derechos Humanos ha mejorado continuamente su desempeño mediante la unificación de las normas de trabajo y ha contribuido con su mecanismo a la promoción del respeto universal por los derechos humanos. Todos los Estados Miembros, sin excepción, tienen la obligación de poner en práctica esos mecanismos, que deben aplicarse de manera justa y equitativa sobre la base de la objetividad, la imparcialidad y la neutralidad, sin dobles raseros, politización ni selectividad.

La comunidad internacional realiza continuamente esfuerzos por respetar y proteger todos los derechos humanos y trata de restablecer el equilibrio en los intereses internacionales entre los derechos económicos, sociales y culturales, por una parte, y los derechos civiles y políticos, por la otra. Además, fortalece nuestros empeños comunes por combatir todas las formas de discriminación y la incitación al odio y la violencia sobre la base de la raza, el sexo, el idioma o

la religión, con inclusión de la aplicación de nuestros compromisos, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política que la Asamblea General aprobó por consenso en septiembre de 2011 (resolución 66/3), durante el décimo aniversario de la Declaración de Durban. Pese a esos esfuerzos, todavía enfrentamos desafíos debido a la insistencia de algunos países en invocar la libertad de expresión y opinión para justificar actos provocativos que incitan al odio y la violencia sobre la base de la religión o la creencia y tienen consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad internacionales.

Tenemos la obligación de fortalecer y respetar el equilibrio institucional entre las funciones de los órganos principales de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de derechos humanos, con un énfasis particular sobre las dimensiones económica, social y cultural. Al hacerlo, debemos rechazar los intentos de algunos por imponer sus valores, conceptos y percepciones, así como las normas de sus sistemas de justicia y jurídico, al tiempo que divulgan ciertas ideas controvertidas que no tienen en cuenta la diversidad de los valores sociales, culturales, religiosos y legislativos de diversas naciones.

Por lo tanto, nos corresponde reiterar nuestro compromiso de no politizar al Consejo y reafirmar su función central de asegurar el respeto por todos los derechos humanos y el derecho internacional humanitario por todos los Estados Miembros y pueblos, sin excepción o discriminación, en particular en los territorios ocupados y, sobre todo, en Palestina. Tenemos que cumplir nuestra responsabilidad de asegurar que Israel, la Potencia ocupante, acate plenamente todas sus obligaciones internacionales, con inclusión de su compromiso de cooperar totalmente con las resoluciones del Consejo, con el Relator Especial y con las misiones de determinación de los hechos a las que el Consejo de Derechos Humanos les encomendó investigar las flagrantes violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. A ese respecto, Egipto deplora la decisión de Israel de suspender su relación con el Consejo de Derechos Humanos. Consideramos que es un precedente peligroso, que a menos que se lo encare con firmeza socavará el funcionamiento eficaz del Consejo y su mandato.

El fortalecimiento de la función del Consejo requiere la intensificación del diálogo y la promoción de la cooperación constructiva para asegurar la eficacia del sistema de procedimientos especiales. Esa es la responsabilidad común de los titulares de mandatos, los Estados y todas las demás partes pertinentes, que debe

basarse sobre los principios de la transparencia, la imparcialidad y la cooperación mutua, asegurando al mismo tiempo que se respeten plenamente los procedimientos especiales de los mandatos y las responsabilidades que estableció el Consejo de Derechos Humanos y que los Estados Miembros cumplan su obligación de cooperar dentro de los respectivos mandatos.

Por último, Egipto subraya la importancia del fortalecimiento de los principios de la transparencia y la rendición de cuentas en la tarea de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, ya sea que se la financie a partir del presupuesto ordinario o de otras fuentes. Solicitamos que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas provea los recursos financieros necesarios para apoyar las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el cumplimiento de su mandato y permitirle respaldar y asesorar a los Estados Miembros, realizar el seguimiento de las resoluciones del Consejo y proporcionar la asistencia necesaria a los Estados Miembros en la esfera del fomento de la capacidad. En la medida de lo posible, debe evitarse la financiación voluntaria condicional. La financiación asegurada fortalecerá la función de la Oficina de apoyar la labor del Consejo.

Sr. Cho Ki-joung (República de Corea) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme felicitar al Consejo de Derechos Humanos, bajo la presidencia de la Sra. Laura Dupuy Lasserre, por la calidad de su trabajo durante el último año.

El Consejo de Derechos Humanos ha cubierto con rapidez las necesidades urgentes en materia de derechos humanos, sobre todo en Siria. El Consejo adoptó las decisiones necesarias, no solo en sus períodos ordinarios de sesiones sino también mediante la organización de un período extraordinario de sesiones. Envié un mensaje claro a la comunidad internacional en el sentido de que toda violación de los derechos humanos debe ser detenida de inmediato y que la responsabilidad debe repartirse. La rápida respuesta y la eficacia han realizado aún más la función primordial del Consejo de Derechos Humanos como garante de la protección y promoción de los derechos humanos.

En nombre del Gobierno de la República de Corea, agradezco calurosamente a la Sra. Laura Dupuy Lasserre sus incansables y nobles esfuerzos en el desempeño de su mandato como Presidenta del Consejo de Derechos Humanos. Además, la República de Corea insta a todos los Gobiernos y a las entidades interesadas a respetar todas las solicitudes urgentes realizadas por

la comunidad internacional por intermedio del Consejo de Derechos Humanos.

La República de Corea quiere destacar también la función fundamental del procedimiento del examen periódico universal. Como sucedió con el primer ciclo del examen, el segundo ciclo se ha iniciado con mucho éxito. Mejor aún, durante el segundo ciclo, que comenzó este año, hemos observado una serie de acontecimientos.

Primero, la cantidad de países participantes se ha incrementado de manera considerable en comparación con el ciclo anterior. Segundo, ha habido mejoras no solo con respecto al número de recomendaciones presentadas sino también en cuanto a su calidad. Tercero, la mayoría de las delegaciones de esos países que han sido evaluados han estado encabezadas por un funcionario importante del Ministerio de Justicia. Eso ha permitido que los mensajes de la comunidad internacional se transmitan de manera directa al ministro responsable por la aplicación de las recomendaciones.

No obstante, para asegurar el éxito total del proceso del examen periódico universal, corresponde que cada Estado evaluado aplique las recomendaciones hechas. Al reafirmar su compromiso con el proceso del examen periódico universal, la República de Corea insta a los Gobiernos interesados a que apliquen todas las recomendaciones con el objeto de asegurar que haya un mejoramiento tangible en los derechos humanos sobre el terreno.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los Estados Miembros que han brindado su valioso apoyo a la candidatura de nuestro país para integrar el Consejo de Derechos Humanos. Por intermedio de sus promesas y compromisos voluntarios, nuestro Gobierno ha demostrado claramente su firme voluntad de desempeñar un papel constructivo en la promoción de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Durante su mandato se respetarán todas las promesas y los compromisos. La República de Corea no escatimará esfuerzos en el desarrollo de las tareas del Consejo de Derechos Humanos, manteniendo estrechas relaciones con los demás miembros y observadores del Consejo y con la sociedad civil.

Sra. Hernando (Filipinas) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme agradecer al Presidente esta oportunidad de hablar sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53). Este tema del programa es de especial importancia para Filipinas como miembro fundador y actual del Consejo de Derechos Humanos. Mi delegación agradece también a la Presidenta del Consejo

de Derechos Humanos, Sra. Laura Dupuy Lasserre, la presentación del informe del Consejo a la Asamblea.

El año pasado se conmemoró el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, que de manera inequívoca determina que el desarrollo es un derecho y coloca a la persona en el centro del proceso de desarrollo. Sin embargo, muchos niños, mujeres y hombres siguen viviendo con la gran necesidad de materializar su derecho a una vida de dignidad, libertad e igualdad de oportunidades. Es lamentable que más de 60 años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que expresa nuestras mayores aspiraciones a vivir libres del temor y la necesidad y nuestro compromiso de proteger la inviolabilidad y dignidad de la vida humana, independientemente del sexo, la raza o la religión, subsistan la pobreza, la enfermedad, la falta de refugio y el analfabetismo, lo que afecta la concreción de una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Filipinas se ha comprometido a seguir apoyando el avance de los debates sobre el derecho al desarrollo con miras a su materialización. Creemos que el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, que tiende a fortalecer el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas para asegurar que todos gocen efectivamente de cada derecho humano – político, civil, económico, social o cultural, con inclusión del derecho al desarrollo –, no es sino una de las manifestaciones de nuestra fe permanente en los valores y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y nuestro constante compromiso con ellos.

El proceso de reforma que condujo a la creación del Consejo de Derechos Humanos surgió de la necesidad de colocar a los derechos humanos en el mismo nivel que los pilares de la paz, la seguridad y el desarrollo económico equitativo, sobre los cuales se fundaron las Naciones Unidas. El desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan recíprocamente. Solo mediante la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el respeto por ellos podremos lograr verdaderamente la paz y el progreso social.

Desde su creación en 2006, observamos que el Consejo de Derechos Humanos ha logrado un progreso razonable en el cumplimiento de su mandato, que está establecido en la resolución 60/251. El examen periódico universal, con su carácter intergubernamental y de revisión por pares, sigue siendo un mecanismo eficaz del

Consejo para asegurar que los Estados cumplan su responsabilidad de respetar y aplicar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ha estimulado un interés y una atención mayores con respecto a los derechos humanos en los planos nacional e internacional y nos ha demostrado que todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, comparten desafíos en la esfera de los derechos humanos. Somos optimistas en cuanto a que el examen periódico universal continuará ayudando al Consejo a asegurar los principios de universalidad, objetividad e imparcialidad y a institucionalizar un diálogo cooperativo y constructivo sobre los derechos humanos en una forma menos politizada y no selectiva.

En mayo, Filipinas presentó su informe del segundo ciclo del examen periódico universal, que fue aprobado por el Consejo en septiembre. Mi delegación valora el examen como un proceso continuo, no solo como una ocasión para presentar informes y realizar revisiones de forma programada. Estamos convencidos de que el examen periódico universal puede traer consigo cambios positivos concretos en el tratamiento de los derechos humanos sobre el terreno puesto que aborda las cuestiones relativas a los derechos humanos de forma que tiene en consideración las opiniones de muchos sectores de la sociedad.

Filipinas considera que el principal objetivo del Consejo es ayudar a todos los países a construir un entorno propicio, tanto sobre el terreno como a nivel internacional, y mejorar el fomento de los derechos humanos de sus pueblos en cooperación con la comunidad internacional y la sociedad civil. Opinamos que el hecho de adoptar una postura consensuada y cooperativa a la hora de tratar las situaciones de los países puede conllevar resultados mejores y más prácticos. Por consiguiente, el Consejo debe asociarse con todos los Estados y partes interesadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, prestando especial atención al fomento de la capacidad y a la cooperación internacional. Debe seguir trabajando de forma constructiva, fomentando el diálogo y la cooperación y entablando un debate significativo con los Estados y todas las partes interesadas en el ámbito nacional e internacional.

El Sr. Balé (Congo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los procedimientos especiales desempeñan un papel importante en la protección y promoción de los derechos humanos. La independencia de los titulares de los mandatos es vital para sus trabajos pero, como hemos destacado anteriormente en repetidas ocasiones, siempre debe darse de forma equilibrada junto con otras

consideraciones importantes, tales como la profesionalidad, la integridad, la eficiencia y la eficacia.

Como miembro fundador y actual del Consejo, Filipinas se esfuerza por lograr la eficiencia y eficacia del Consejo trabajando con todos los Estados y partes interesadas de forma constructiva, fomentando el diálogo y la cooperación y centrándose en la importancia de acercar los objetivos, las normas y las estrategias nacionales, regionales e internacionales relativos a los derechos humanos. Filipinas es el principal patrocinador de las iniciativas del Consejo referentes a los derechos humanos y la pobreza extrema y a la lucha contra la trata de personas, sobre todo mujeres y niñas. Tradicionalmente, patrocina iniciativas sobre la protección de los derechos humanos de grupos vulnerables, tales como los migrantes, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, y es miembro de la Plataforma transregional para la educación y formación en materia de derechos humanos.

Puesto que conocemos las dificultades actuales y emergentes relativas a los derechos humanos y somos conscientes de que el respeto de los derechos humanos es vital para aliviar la pobreza y crear una mejor calidad de vida para todos, mi delegación reafirma su inquebrantable compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Botswana desea dar una cordial bienvenida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones y agradecerle el exhaustivo informe que ha presentado a la Asamblea (A/67/53).

Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente en esta reunión por el representante de Turquía en nombre del grupo transregional sobre las dificultades financieras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Botswana está plenamente comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos, tanto en nuestro país como fuera de este. Otorgamos suma importancia a la labor del Consejo puesto que consideramos que sigue contribuyendo positivamente a que los Estados Miembros cumplan con sus obligaciones relativas a los derechos humanos. Sin embargo, creemos que aún queda mucho por hacer.

Botswana encomia al Consejo por la labor que ha logrado en el período de sesiones que acaba de concluir. Las decisiones adoptadas en varios mandatos temáticos y en los relativos a países concretos contribuirán

enormemente a ayudar a los países afectados a abordar los problemas con que se encuentran en materia de protección y promoción de los derechos humanos.

No obstante, nos preocupan las violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en una serie de países que figuran en el programa del Consejo, en particular la situación en Siria. Asimismo, exhortamos al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas que sean necesarias para obligar al Gobierno de Siria a poner fin a la impunidad y la violación de los derechos y libertades fundamentales del pueblo sirio. La ampliación del mandato de la comisión de investigación internacional independiente sobre la República Árabe Siria es también una decisión loable del Consejo. Esperamos que las partes afectadas cooperen con la comisión y le permitan desempeñar satisfactoriamente su cometido.

Hemos tomado nota de los problemas y las limitaciones de la Oficina del Alto Comisionado, en particular durante el año transcurrido. En ese sentido, Botswana han continuado participando activamente en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Hemos colaborado positivamente con varios titulares de mandatos de procedimientos especiales en apoyo de su labor a pesar de las dificultades con que se encuentran en el desempeño de su mandato.

También compartimos la preocupación de la Alta Comisionada por las limitaciones de recursos y la creciente carga de trabajo del Consejo de Derechos Humanos. Nuestra fe permanente en la Oficina del Alto Comisionado y nuestro compromiso de proporcionarle apoyo quedan demostrados por nuestra respuesta a los llamamientos de ayuda relativos a los derechos humanos, tanto política como financiera, y al trabajo de los procedimientos especiales y los mandatos que emanan del Consejo de Derechos Humanos.

A mi delegación también le complace la labor realizada en virtud de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Tomamos nota en particular del informe del Relator Especial sobre el uso de niños en los conflictos armados y reiteramos nuestro apoyo a la lucha contra la impunidad y la violación de los derechos del niño en todas las situaciones, incluidos los conflictos armados.

También reconocemos el valioso papel y la contribución de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La eficacia de su funcionamiento sigue siendo de suma importancia. Confiamos en que el actual proceso intergubernamental

para fortalecer el sistema de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos mejore la eficiencia de la financiación y los métodos de trabajo de tales órganos y complemente las iniciativas encaminadas a promocionar el programa de desarrollo del Consejo de Derechos Humanos.

Para concluir, mi delegación desea reiterar el apoyo de Botswana a la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. Esperamos alcanzar nuestras aspiraciones al respecto.

Sr. Lukiyantsev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Laura Dupuy Lasserre, por presentar el informe sobre los trabajos del Consejo (A/67/53).

Hoy podemos decir con toda seguridad que desde su creación, el Consejo se ha convertido en uno de los principales elementos de la estructura internacional de derechos humanos destinados a establecer una cooperación constructiva entre los Estados en ese ámbito. El Consejo tiene cualidades específicas que lo distinguen de forma positiva de su predecesor, la Comisión de Derechos Humanos.

Sin embargo, se está observando una preocupante tendencia en la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular en los últimos años. Lamentablemente, su trabajo continúa caracterizándose por la polarización de varios grupos de Estados, lo cual dificulta la celebración de debates significativos y constructivos de las cuestiones relativas a los derechos humanos. Existe una gran preocupación por la constante práctica de muchos Estados y grupos de países de utilizar los derechos humanos como instrumentos de presión política, con los que se imponen unos sistemas de valores ajenos sin tener en cuenta las características nacionales históricas, económicas y sociopolíticas de los Estados en cuestión.

Seguimos comprobando que se siguen realizando esfuerzos para dividir a los Estados en dos categorías —malos y buenos, y estudiantes y examinadores— lo cual socava el carácter intergubernamental del Consejo. Ese enfoque contradice fundamentalmente el propósito inicial del Consejo como órgano creado para promover el diálogo y la cooperación. El Consejo debe trabajar en pro de los intereses de todos los Estados Miembros, sin excepción, y no dar preferencia a las necesidades individuales de un país.

En ese sentido, quisiéramos señalar a la atención una vez más los principios fundamentales del Consejo

de Derechos Humanos: la universalidad, la imparcialidad, la objetividad y la no selectividad. Estamos firmemente convencidos de que si esos principios no se respetan no podremos fomentar un diálogo genuino y constructivo de respeto mutuo y cooperación a nivel internacional para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que la labor del Consejo en su conjunto estará condenada al fracaso. Debemos reconocer el hecho de que la responsabilidad primordial en la promoción y protección de los derechos humanos recae en los propios Estados y que la tarea básica de la comunidad internacional reside en prestarles asistencia técnica y orientada a los resultados.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251, una de las funciones más importantes del Consejo es llevar a cabo el examen periódico universal de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros. Rusia apoyó la creación de ese procedimiento con la esperanza de que la realización de un examen de esa índole sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo contribuiría a reducir la confrontación en el examen interestatal de los derechos humanos. Estamos convencidos de que en el futuro el examen periódico universal debe, en gran medida, sustituir a la práctica desacreditada de las resoluciones sesgadas y politizadas sobre la situación de los derechos humanos en distintos países. El procedimiento de examen tiene un potencial considerable, pero solamente puede materializarse si hay una verdadera universalidad, sin excepción o exención de las normas generales.

Uno de los instrumentos más importantes que el Consejo puede utilizar para aplicar su mandato es el sistema de procedimientos especiales, que es un legado de la Comisión de Derechos Humanos. Lamentablemente, además de algunas ventajas del sistema de procedimientos especiales, este tiene deficiencias que han sido justamente criticadas. Es importante que el futuro funcionamiento de los mecanismos de los derechos humanos avance hacia la despolitización. Eso puede asegurarse mediante el respeto inquebrantable de los procedimientos especiales, un principio adoptado por los Estados Miembros en el sexagésimo segundo período de sesiones al aprobar la resolución 62/219, por la que se establece el Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Respecto de la cuestión de la cooperación entre el Consejo de Derechos Humanos y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, consideramos que es de fundamental importancia seguir estrictamente las

disposiciones que figuran en las resoluciones 48/141 y 60/251, en las que se define claramente el lugar y la función de la Alta Comisionada y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la estructura de los derechos humanos en las Naciones Unidas. Estimamos que la labor de la Oficina del Alto Comisionado debe centrarse en mejorar el diálogo y la cooperación con los Estados con el fin de prestarles asistencia para garantizar los derechos humanos y las libertades.

En ese sentido, sugerimos que el Consejo de Derechos Humanos examine mecanismos tan importantes como el Plan de Gestión Estratégico bienal de la Oficina del Alto Comisionado antes de que se presenten a la Asamblea General. Sin embargo, debemos mantener entre los Estados Miembros un diálogo genuino más bien que un mero mecanismo que recopile los puntos de vista, como se hizo este año. Eso permitiría a la Alta Comisionada obtener una idea general más clara de las actuales necesidades de los diversos Estados en la promoción y la protección de los derechos humanos, y la Oficina podría planificar más concretamente sus trabajos.

Con el fin de garantizar que los derechos humanos se conviertan en un elemento real de la vida de todos es importante no solamente reconocer su definición jurídica, sino reflexionar nuevamente sobre su dimensión moral. Esa dimensión se refleja, en primer lugar y ante todo, en los valores humanos tradicionales que se han desarrollado en nuestras sociedades durante milenios y se manifiestan en las religiones, las culturas y las costumbres. Me refiero a los valores tradicionales como la dignidad, la responsabilidad, la libertad, el trabajo, la familia y el respeto mutuo. Tales principios morales deben formar la base de la vida social y se convierten en el fundamento común que une a las naciones, los pueblos y los grupos étnicos. Estamos firmemente convencidos de que si se respetan los valores tradicionales en la relación entre los derechos humanos y los valores humanos tradicionales se potenciará el respeto de los derechos humanos y su disfrute universal. Estimamos que las deliberaciones iniciadas por Rusia en el Consejo de Derechos Humanos fueron un excelente punto de partida para ese tema.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Damos la bienvenida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Lasserre, y reafirmamos nuestra determinación de proseguir nuestra cooperación constructiva con ella, trabajando para garantizar que todos los derechos humanos se aborden de manera justa, imparcial, equitativa y no selectiva, sin los escollos y estratagemas de la politización y los

dobles raseros que socavan muchos de nuestros logros aquí, en Nueva York, y en Ginebra.

Como es bien conocido, mi país participó activamente en la creación del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y en las actividades consensuales que llevaron a su formación. Por lo tanto, todo lo referente a los derechos humanos forma parte esencial de la política exterior siria.

Hemos leído con sumo interés el informe del Consejo (A/67/53), que abarca temas muy importantes, especialmente la información sobre las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, el Golán sirio y los territorios palestinos. El Golán sirio ha estado sometido a una injusta ocupación israelí durante 45 años, y a pesar de la exigencia del Consejo de Derechos Humanos de que Israel, la Potencia ocupante —por utilizar el lenguaje de las Naciones Unidas— aplique las resoluciones de todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas, naturalmente, las del Consejo de Derechos Humanos, Israel sigue burlándose claramente de dichas resoluciones. Los israelíes siguen cometiendo crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y se jactan abiertamente de sus crímenes, libres de todo castigo o rendición de cuentas, mientras que la opinión pública internacional sigue preguntándose seriamente por qué no son enjuiciados ni tienen que rendir cuenta.

Solamente podemos expresar nuestra preocupación por los esfuerzos que algunas partes están realizando para hacer del Consejo de Derechos Humanos una sección privada y prefabricada que funciona dentro de estrechos parámetros políticos que sirven a los programas de algunos Estados influyentes y contradicen el espíritu y el mandato del propio Consejo de Derechos Humanos. Esto lo decimos porque, lamentablemente, algunos han logrado hacer retroceder el tiempo a la época de la Comisión de Derechos Humanos y, una vez más, están politizando la labor del Consejo de Derechos Humanos.

Esto quedó suficientemente claro cuando se aprobaron resoluciones en las que el Consejo condenaba las violaciones de los derechos humanos en algunos países en desarrollo, pero seguía pasando por alto y desestimando los mecanismos para abordar la situación de los derechos humanos y de las violaciones de dichos derechos en los llamados Estados desarrollados. En esos Estados el racismo es rampante, al igual que lo son la xenofobia, la discriminación racial, la discriminación de los pueblos indígenas y los inmigrantes, y el tratamiento inhumano y abusivo de los detenidos y los refugiados. Esos países han invadido militarmente a Estados Miembros

soberanos de las Naciones Unidas y, lo que es más importante, han violado su derecho al desarrollo al adoptar medidas económicas coercitivas y unilaterales contra los pueblos de los países en desarrollo. La lista es infinita.

Lamentablemente, algunos Estados occidentales han adoptado dobles raseros en su interpretación del terrorismo. Está el terrorismo que practican otros, un terrorismo contra el que hay que luchar con todos los medios y métodos. Algunos Estados han llegado incluso a extremos en la lucha contra ese terrorismo y hacen hincapié en la necesidad de arrancarlo de raíz y condenarlo. Ese es, en nuestra opinión, el primer tipo de terrorismo; el segundo tipo de terrorismo es el terrorismo que practican esos Estados occidentales. Ese es un terrorismo aceptable, que se puede practicar sin ser objeto de críticas. Por el contrario, es un tipo de terrorismo que se puede defender. Se trata de un precedente peligroso y de una mancha en el historial del Consejo de Derechos Humanos y la lógica de las relaciones internacionales.

Deseo mencionar un ejemplo real, un incidente ocurrido en Egipto en 1906. En una pequeña aldea llamada Denishwei, los soldados y oficiales del ejército británico, que en ese momento era una fuerza de ocupación, salieron de caza y violaron la santidad de las mujeres de aquella aldea, cuyo pueblo se levantó en protesta contra los visitantes indeseados. Muchas personas resultaron muertas, incluido un oficial británico. Como resultado de ello la fuerza de ocupación británica improvisó un consejo de guerra en la aldea y condenó a muerte a decenas de sus residentes. Por ese motivo, este incidente es conocido como la masacre de Denishwei. Un célebre poeta egipcio llamado Hafez Ibrahim, que vivió en la época de la masacre, describió el hecho en un verso en el que dice que matar a una persona es imperdonable, pero lo es aún más si se trata de una persona indefensa.

Las cuatro resoluciones que se aprobaron con respecto a Siria, y a las que se hace referencia en el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/RES/19/1, A/HRC/RES/19/22, A/HRC/RES/20/22 y A/HRC/RES/S-19/2), tuvieron como base informes de prensa unilaterales. Quienes redactaron sus textos utilizaron unos términos y un lenguaje tan engañosos y hostiles que no tienen precedentes en su odio al pueblo y al Gobierno sirio. En esas resoluciones solo se condena a una de las partes, al Gobierno de Siria. Ni siquiera en un solo párrafo se exige el fin de la violencia, el desarme de los grupos terroristas armados, o que se inicie un diálogo nacional para solucionar la crisis de una manera pacífica sobre la base del plan de seis puntos, la declaración de Ginebra y la comisión Brahimi.

En esas resoluciones se va aún más lejos. Sus patrocinadores, que aseguran defender los derechos humanos del pueblo sirio, han olvidado mencionar la deteriorada situación económica y humanitaria imperante en Siria, que es resultado de las medidas económicas, coercitivas y unilaterales que le han sido impuestas al pueblo sirio por los Estados miembros de la Unión Europea, los Estados Unidos y, lamentablemente, por algunos Estados árabes. Esto ocurre, a pesar de que en el informe de la comisión de investigación internacional independiente (A/HRC/21/50), establecida por el propio Consejo de Derechos Humanos, se señalan los efectos que tienen las medidas económicas sobre los medios de vida del pueblo sirio. Huelga decir que esas medidas coercitivas amenazan la soberanía y la independencia de los Estados y violan de manera flagrante la Carta de las Naciones Unidas y los principios de los derechos humanos.

Solo puedo decir que es lamentable y vergonzoso que la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica hayan sido los primeros en imponer esas sanciones inhumanas al pueblo sirio, en violación directa de sus derechos humanos. Es también vergonzoso que muchos de los países ricos que son miembros de esas dos organizaciones no hayan ofrecido ni un dólar en asistencia al pueblo sirio, mientras envían millones de dólares a mercenarios terroristas y elementos de Al-Qaida para que derramen la sangre de sirios inocentes y destruyan el Estado sirio.

Recientemente, *The Telegraph*, un diario británico, publicó un importante artículo sobre un doctor británico llamado Shajul Islam, quien decidió sumarse a la Yihad en Siria, por lo que abandonó su carrera de médico en Gran Bretaña y se fue a Siria a combatir. En el periódico británico se describen las actividades de este hombre en Siria como médico por el día y terrorista por la noche. Sin embargo, aún hay quienes insisten en que no hay terrorismo ni grupos armados en Siria ni buques que lleguen de Libia cargados de armas financiadas por recursos procedentes de Qatar; y que no existen bases de operaciones en Turquía que se utilizan para atacar al pueblo sirio.

Mi país está enfrentando una crisis humanitaria cuyas razones son bien conocidas. El terrorismo lo ha golpeado por medio de violaciones sistemáticas que perpetran miembros de grupos armados terroristas financiados y respaldados desde el exterior. El respaldo extranjero de estos grupos armados y su protagonismo en lo que está sucediendo en Siria se ha demostrado claramente y en estos momentos el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la Alta Comisionada de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos tienen en sus manos las pruebas de ello.

El Gobierno de mi país ha ofrecido todo tipo de cooperación con miras a hallar una solución a la crisis humanitaria y al deterioro de las condiciones económicas. Damasco ha recibido y sigue recibiendo delegaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), del Comité Internacional de la Cruz Roja y de muchos otros organismos internacionales, políticos, religiosos o relacionados con los medios de difusión.

Mi país también ha aceptado el plan de respuesta revisado y ha concedido permiso a muchas organizaciones no gubernamentales para que participen en ese plan a fin de responder a las necesidades humanitarias. Asimismo, garantizamos visas de entrada a los trabajadores de asistencia humanitaria y hemos expedido licencias y facilitado todos los trámites burocráticos para que la OCAH realice visitas sobre el terreno a muchos lugares de Siria sin demora alguna. Como saben los miembros del Consejo y la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, hemos participado constructivamente en las seis reuniones del Foro Humanitario Sirio celebradas en Ginebra.

Pese a todo, algunos países que se sabe apoyan al terrorismo en mi país siguen tratando de demonizar al Gobierno de Siria y a retratarlo como asesino de su propio pueblo, a la vez que hacen absoluto caso omiso de la presencia de grupos terroristas armados en Siria y de la obligación del Gobierno de Siria de luchar contra esos grupos y contra quienes lo respaldan.

En ese sentido, quisiera subrayar que solucionar la crisis humanitaria en Siria no pasa por la animosidad política de algunos Estados miembros del Consejo hacia Siria con miras a ajustar cuentas antiguas y nuevas con nosotros. Tampoco se logrará avivando las llamas de la discordia o financiando a terroristas armados y dándoles refugio ni alentándoles a que lleven a cabo matanzas y bombardeos terroristas contra los civiles sirios.

En su lugar, se puede lograr una solución respetando el principio de prestación de asistencia humanitaria, en particular de conformidad con la resolución 46/182, en la que se determinan los mecanismos y las condiciones para prestar asistencia humanitaria a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se podría garantizar una solución si los Estados y los órganos donantes demostraran una voluntad política que proporcionara lo prometido y pusiera fin a la política de imponer medidas económicas unilaterales.

Las resoluciones politizadas del Consejo de Seguridad obstaculizan y seguirán obstaculizando los esfuerzos por establecer un Consejo de Derechos Humanos que aborde todas las violaciones de los derechos humanos en el mundo sobre la base de normas claras que se apliquen a todos sin discriminación. Esas resoluciones obstruyen el papel imparcial de las partes internacionales para poner fin a la crisis de Siria. En vez de ello, alientan de hecho una mayor inflexibilidad, el rechazo del diálogo nacional y los actos de violencia armada, los asesinatos y el derramamiento de sangre permanentes. Impedirán algunas de las medidas últimamente adoptadas por Siria para favorecer la cooperación con las misiones internacionales y una actitud abierta respecto de ellas.

Para concluir, esperamos ver que la Embajadora Dupuy Lasserre intervenga con su considerable autoridad moral, que reconocemos y respetamos, y que haga uso de ella para pedir a los Estados implicados en dar cobijo, armar, respaldar y financiar a los grupos armados que pongan fin a lo que están haciendo a toda la población siria y a la sociedad y el Estado sirios en su conjunto. Esos Estados son responsables de aterrorizar a los ciudadanos sirios y de incitarlos a huir de sus hogares, convirtiéndolos en refugiados, y de utilizar a grupos terroristas armados como instrumento para desestabilizar a Siria, para atacar la unidad y cohesión de su pueblo, y para crear un problema humanitario prefabricado que trata de manchar la imagen de Siria y perjudicar su historial internacional como pueblo y como Estado.

Sr. Och (Mongolia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a los oradores que me han precedido en el uso de la palabra para expresar nuestro reconocimiento a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, por la presentación del informe del Consejo (A/67/53). Como podemos deducir del informe, últimamente el Consejo ha desplegado esfuerzos constantes para responder a las numerosas situaciones relativas a los derechos humanos en el mundo.

En numerosas ocasiones se ha destacado que los derechos humanos están cada vez más interrelacionados con los esfuerzos que la comunidad internacional despliega en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo económico y social para promover la democracia y otros progresos. Mi delegación comparte plenamente ese punto de vista. A ese respecto, deseo subrayar la importancia de las medidas adoptadas por el Consejo, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y reafirmar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos desplegados por el Consejo para cumplir su mandato.

En la actualidad estamos presenciando una aspiración internacional sin precedentes a que se apliquen efectivamente los derechos humanos. Como todos sabemos, nuestros dirigentes reafirmaron su compromiso firme con la protección y el fomento de los derechos humanos en la Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho, celebrada el pasado septiembre (véase A/67/PV.3). Existe un impresionante historial de adhesión a los instrumentos internacionales de los derechos humanos y de su ratificación, así como del establecimiento de mecanismos nacionales de derechos humanos por parte de muchos países. Sin embargo, persisten numerosos retos en materia de derechos humanos, incluidos la pobreza, la discriminación, la intolerancia religiosa, los conflictos armados, los flujos de refugiados, las ejecuciones arbitrarias y las repercusiones de las crisis económicas y financieras generalizadas. Uno de los últimos ejemplos es el actual conflicto en Siria, con sus consecuencias devastadoras para los civiles.

Esos retos instan a los Estados Miembros a que apliquen políticas firmes al nivel nacional y a que fomenten la cooperación al nivel internacional. Además, los Estados interesados necesitan un mayor apoyo sustantivo de parte de la comunidad internacional para abordar tales cuestiones a través de una mayor asistencia técnica y de servicios de asesoría destinados a fomentar la capacidad y ofrecer educación en materia de derechos humanos. Celebramos observar que en ese sentido el Consejo ha logrado grandes avances con respecto a apoyar a los Estados en materia de respetar sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos, de promover el fomento y la protección de los derechos humanos y de favorecer el proceso de fortalecer los órganos creados en virtud de los tratados.

En los últimos 20 años, Mongolia ha participado activamente en llevar a cabo una extensa reforma jurídica encaminada a ajustar las leyes nacionales con las normas internacionales. De ese modo, Mongolia lleva a cabo medidas graduales para modificar la actual legislación con el objetivo de abolir la pena de muerte en las leyes y en la práctica.

Entre otras cuestiones, Mongolia concede gran importancia al cumplimiento de su obligación de presentar informes de conformidad con los tratados de derechos humanos. Así, el primer informe nacional de derechos humanos de Mongolia fue examinado en 2010 en virtud del Examen Periódico Universal, un mecanismo singular de fomento de los derechos humanos en todo el mundo.

Hemos manifestado un apoyo constante a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos

Humanos. En octubre, un grupo de expertos independientes nombrado por el Consejo de Derechos Humanos visitó Mongolia con el fin de examinar las repercusiones de la actividad empresarial en Mongolia para los derechos humanos. Me complace señalar que se trató de la primera misión en un país del Grupo de Trabajo sobre el sector empresarial y los derechos humanos desde su establecimiento de junio de 2011. Mi Gobierno concede especial importancia a la cuestión de examinar y abordar las repercusiones que la actividad empresarial tiene para los derechos humanos de su población. En consecuencia, se puso énfasis en el plan de acción del nuevo Gobierno para 2012-2016.

Nos agrada señalar que el Grupo de Trabajo se centró en identificar las repercusiones negativas, pero también las repercusiones positivas, que las actividades empresariales podrían tener para todo el espectro de los derechos humanos, desde la creación de empleo al impulso del crecimiento económico. Como destacó la Sra. Margaret Jungk, miembro del Grupo de Trabajo, en su declaración en que resumía la labor de la misión, el reto clave para cualquier país, especialmente si está experimentando un rápido desarrollo económico, como es el caso de Mongolia, es aprovechar al máximo esos efectos positivos y, al mismo tiempo, minimizar los efectos negativos.

Una vez más, deseo expresar nuestra gratitud al Grupo de Trabajo por sus importantes conclusiones y recomendaciones. Estoy seguro de que se prestará la debida atención a esas recomendaciones y que el Gobierno y las empresas de Mongolia adoptarán medidas al respecto. También esperamos recibir pronto el informe final del Grupo de Trabajo, que se espera que sea presentado al Consejo en junio de 2013.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso de mi Gobierno de seguir cooperando con el Consejo, según lo expresado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores durante su reunión con la Presidenta del Consejo el pasado octubre en Ginebra. Como bien sabe la Asamblea, Mongolia, en su deseo de contribuir activamente a la labor del Consejo, presentó su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para las elecciones que se celebrarán en 2015. Espero sinceramente que, con el apoyo de los demás Estados Miembros, logremos que nuestros esfuerzos obtengan sus frutos.

Sr. Rahman (Bangladesh) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Embajadora Laura Dupuy Lasserre, por haber presentado el informe anual del

Consejo (A/67/53). Apreciamos la habilidad con que dirigió la labor del Consejo durante el año pasado. Aco-gemos con satisfacción la oportunidad de dialogar con ella y compartir nuestros puntos de vista sobre las acti-vidades del Consejo.

Mi delegación siempre ha tenido y sigue teniendo altas expectativas del Consejo de Derechos Humanos, el principal órgano de las Naciones Unidas dedicado a la promoción y protección de los derechos humanos. Gracias a sus mecanismos institucionales, tales como el examen periódico universal, los procedimientos espe-ciales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Hu-manos y el procedimiento de denuncia, está plenamente en condiciones de contribuir a mejorar de manera consi-derable el disfrute de los derechos humanos.

Con la creación del Consejo, nuestros predeceso-res pretendían marcar el comienzo de una nueva era en el discurso de los derechos humanos y en introducir una nueva cultura en materia de abordarlos. Nos inquieta la noticia de la polarización cada vez mayor que existe en el Consejo; no es una buena señal. Si no aban-donamos esa tendencia y buscamos el respeto mutuo y la comprensión, puede que este órgano pronto termine tan desacreditado como su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos.

Es importante promover el Consejo como foro que fomenta el diálogo y la cooperación en lugar de la división y la confrontación. Tenemos que centrar nues-tros esfuerzos en lograr que los mecanismos relativos a los derechos humanos sean más transparentes, respon-sables y equilibrados para que se produzca un cambio real en la esfera de la protección de los derechos huma-nos. Como ha dicho el Secretario General Ban Ki-moon, todas las víctimas de abusos contra los derechos huma-nos deben ser capaces de recurrir al Consejo de Dere-chos Humanos como foro y plataforma para la acción.

La creación del mecanismo de examen periódico universal fue una de las innovaciones más significativas del ámbito de los derechos humanos. Su punto más fuer-te reside en su universalidad, ya que todos los países se someten a su escrutinio, independientemente de su re-gión, tamaño o influencia. Este mecanismo de examen por homólogos tiene como objetivo crear un ambiente de confianza y comprensión mutua. Si somos capaces de aprovechar todo su potencial, podría cambiar la cul-tura del discurso de los derechos humanos. Ahora que el segundo ciclo del examen periódico universal está en marcha, esperamos que se convierta en un mecanismo más significativo y eficaz para que por fin podamos

dejar de señalar con el dedo a través de los polémicos mecanismos propios de cada país.

Nuestra delegación comparte la opinión de que el sistema de procedimientos especiales es importante para promover eficazmente y proteger adecuadamente los derechos humanos. A ese respecto, podemos señalar el procedimiento de nombramiento simplificado para los titulares de mandatos. El proceso de selección se puede mejorar, entre otras cosas, a través de la divul-gación y la actualización periódica de la lista. Ahora que disponemos de un código de conducta, creemos que el procedimiento especial va por el buen camino para obtener la legitimidad de la que carecía. Sin embargo, todavía se reciben informes sobre el incumplimiento del código, que fue elaborado meticulosamente y aprobado por unanimidad en el Consejo de Derechos Humanos. Nos gustaría destacar la vital importancia de que los titulares de mandatos respeten el código de conducta y permanezcan dentro de sus respectivas jurisdiccio-nes para el buen funcionamiento y la credibilidad del procedimiento.

En lo referente a la creación de nuevos mandatos, el Consejo debe procurar evitar la proliferación innecesaria o conceder una importancia excesiva a un grupo de derechos o unas áreas temáticas en particular. En total, debe existir un equilibrio entre los dos principales gru-pos de derechos. El Consejo también debe evitar plan-tear temas controvertidos o normas que no son univer-salmente aceptadas haciendo uso de resquicios legales.

La relación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con el Consejo de Derechos Humanos sigue siendo un problema. Otorgamos gran importancia a la posición que ocupa el Alto Comisiona-do en la promoción y protección de los derechos huma-nos. Los Altos Comisionados, a lo largo de los años, han desempeñado un papel importante en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Estamos a favor de que no se injiera en sus actividades. Sin embargo, como en el caso de otros órganos de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos debería tener una fun-ción de supervisión. Esta cuestión debe examinarse en el momento oportuno.

El Consejo organiza sesiones cada vez más espe-ciales para hacer frente a las emergencias relativas a los derechos humanos. No obstante, esta iniciativa siempre se ha centrado hasta la fecha en las situaciones especí-ficas de países. Hay algunas cuestiones temáticas crucia-les que merecen una atención urgente. Hace unos años, celebramos una de esas sesiones sobre los efectos de la

crisis financiera en los derechos humanos. Deberíamos celebrar más sesiones de ese tipo sobre temas de actualidad importantes. Uno de ellos podría ser, por ejemplo, la incitación al odio en Internet. Es urgente que aborremos esta cuestión antes de que cree más divisiones en la sociedad y genere más intolerancia y odio.

A medida que va aumentando el volumen de trabajo del Consejo, no podemos y no debemos obviar sus necesidades financieras. Es una lástima que el Consejo no cuente con el dinero suficiente para funcionar correctamente. Mecanismos como el examen periódico universal sufren debido a la insuficiencia de asignaciones presupuestarias para los servicios de traducción. Si queremos que funcione como un órgano fuerte, tenemos que asegurarnos de que disponga de los medios necesarios. Instamos a la Asamblea General a que tome esto en cuenta cuando se examinen las cuestiones presupuestarias en los Comités pertinentes.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica agradece y da la bienvenida al informe sobre el trabajo del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53) y a la presentación realizada por su Presidenta, Laura Dupuy Lasserre. Reiteramos nuestro apoyo incondicional al órgano central de la organización en materia de derechos humanos.

Corresponde a esta sesión plenaria de la Asamblea General considerar el conjunto de su informe según los acuerdos logrados en la resolución 65/281. Dada la trascendencia de este examen, agradecemos a la Presidencia de la Tercera Comisión que no haya programado sesiones paralelas a la de la Asamblea, e invitamos a continuar con esta práctica.

La labor del Consejo durante el período de análisis estuvo a tono con los desafíos que enfrentó. Así debe continuar, y para ello, entre otras cosas, debemos atender sus requerimientos financieros. La conclusión exitosa del primer ciclo del examen periódico universal es un importante logro. Alentamos a todos los Estados a participar en el segundo ciclo con el mismo entusiasmo y a comprometerse, al más alto nivel, en la aplicación de sus recomendaciones. Debemos procurar recomendaciones más precisas y concretas cada vez, y buscar mecanismos de cooperación para construir las capacidades nacionales necesarias para su implementación.

Costa Rica es miembro del Consejo de Derechos Humanos desde junio de 2011. Desde esa posición, que nos impone indudables responsabilidades, es que nos dirigimos a esta sesión. Dentro y fuera del Consejo, nuestro país colabora activamente con la promoción y protección de los derechos humanos. Nos guían los principios de

universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad, no politización, diálogo constructivo y cooperación.

Costa Rica trabaja activamente en grupos transregionales y busca tender puentes y contribuir a la eficaz aplicación de las decisiones y resoluciones que emanan del Consejo. En colaboración con otros países y mediante procesos de diálogo y negociación de largo plazo, hemos trabajado particularmente en temas como la educación y formación en derechos humanos y en la relación entre derechos humanos, cambio climático y medio ambiente.

Como parte de un grupo de países afines, logramos la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en derechos humanos, y de la segunda fase del Programa Mundial sobre la materia. Además, en el 21º período de sesiones, de septiembre anterior, impulsamos una nueva resolución, que da seguimiento a este Programa (A/HRC/RES/21/14). La resolución alcanzó el copatrocinio de 85 delegaciones y fue adoptada por consenso.

En el 19º período de sesiones, consensuamos en el Consejo el establecimiento de un experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (véase A/HRC/RES/19/10).

Hemos buscado también hacer nuestro aporte como Presidente del Grupo de situaciones del Consejo, en la persona de nuestro Embajador Christian Guillermet-Fernández, impulsando un renovado involucramiento de sus miembros y generando mayor credibilidad y eficacia de ese organismo.

Otra de nuestras prioridades en el Consejo ha sido la promoción del derecho humano a la paz. A este respecto, queremos destacar la resolución del 20º período de sesiones, que establece un grupo de trabajo para negociar progresivamente un proyecto de declaración (A/HRC/RES/20/15) sobre el tema. Como país sin ejército, que ha confiado su existencia misma al buen funcionamiento del sistema multilateral, esta iniciativa de codificación ha sido sumamente importante.

Nuestro compromiso con la causa de los derechos humanos no solo es un componente clave de nuestra política exterior. También tiene hondas raíces en nuestra identidad y prácticas nacionales. Establecimos la educación primaria obligatoria y gratuita para ambos sexos desde 1869. Abolimos la pena de muerte en 1882, y abolimos el ejército en 1949. Seguimos honrando esa

tradición histórica con alta inversión en desarrollo social y con la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Costa Rica fue el primer país en suscribir el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y jugamos un papel fundamental en la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

Más recientemente, nos involucramos activa y constructivamente, tanto en Ginebra como en Nueva York, en el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos y en el de fortalecimiento de los órganos de tratados. Hemos realizado una invitación abierta a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, y estamos en la mejor disposición de colaborar efectivamente con los mecanismos de derechos humanos.

Costa Rica desea seguir colaborando en la labor del Consejo de Derechos Humanos y, por este motivo, ha presentado su candidatura a la reelección en el período de 2014 a 2017. Estamos comprometidos a mantener una disposición de diálogo y transparencia sobre nuestras actuaciones en este órgano.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Excm. Sra. Laura Dupuy Lasserre, por encontrarse hoy aquí entre nosotros y por haber presentado el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/67/53) a la Asamblea General correspondiente a este período de sesiones.

Tomamos nota de una serie de hitos importantes alcanzados tras un año memorable y altamente productivo para el Consejo, y acogemos con beneplácito el papel de liderazgo que el Consejo de Derechos Humanos ha asumido en relación con las cuestiones más apremiantes y urgentes que la comunidad internacional tiene ante sí, en las que otros órganos de las Naciones Unidas han fracasado.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestras sinceras felicitaciones a todos los Estados Miembros, que recientemente fueron elegidos al Consejo de Derechos Humanos para el mandato de 2013 a 2016. Maldivas espera con interés trabajar en estrecha colaboración con esas delegaciones en Ginebra de manera constructiva en todas las cuestiones que tiene ante sí el Consejo cuando ocupen sus puestos.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Maldivas ha seguido desempeñando un papel

activo en apoyo de la promoción y la protección de los derechos humanos en el plano internacional y nacional. Seguiremos trabajando en el Consejo con otros Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la sociedad civil para garantizar la defensa y el respeto de los valores universales en la promoción y la protección de los derechos básicos por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Desde que ocupó su puesto en el Consejo en 2010, Maldivas ha colaborado con todas las delegaciones en numerosas cuestiones que considerábamos importantes para el funcionamiento eficaz del mecanismo internacional de derechos humanos. En marzo, durante el 19º período de sesiones del Consejo, Maldivas, junto con un grupo fundamental de países, presentó un proyecto de resolución titulado “Los derechos humanos y el medio ambiente” (A/HRC/RES/19/10), en el que se establecía un titular de un mandato especial encargado de analizar la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente. Consideramos que la protección del medio ambiente y los derechos humanos están intrínsecamente vinculados, y esperamos que la labor del experto independiente sobre los derechos humanos y el medio ambiente permita concretar los intereses fundamentales de los Estados Miembros a nivel nacional, regional e internacional respecto de esta importante cuestión.

Maldivas también trabajó con un grupo de países fundamentales para crear un fondo fiduciario voluntario en apoyo de las actividades destinadas a potenciar y mejorar las capacidades de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo para alentar su participación efectiva en la labor del Consejo. En la resolución (A/HRC/RES/19/26), que tuvo 113 patrocinadores, con un amplio apoyo interregional, se establece el firme mandato de alentar a las delegaciones más pequeñas a que participen de manera más efectiva y dinámica en los procesos consultivos y de adopción de decisiones en materia de derechos humanos. Esta iniciativa también fue importante para varias delegaciones que no tienen representación diplomática en Ginebra. Les proporcionó un mecanismo mediante el cual pueden facilitarse sus contribuciones al Consejo, y defendió el principio de la participación universal en todas las cuestiones relativas a los derechos humanos.

Durante el 20º período de sesiones del Consejo, en septiembre, Maldivas, junto con varios otros interesados clave, continuó apoyando la iniciativa respecto del derecho a la libertad de reunión y asociación. La resolución de este año (A/HRC/RES/21/16) se centró en el papel de la sociedad civil para promover la libertad

de reunión y asociación. En 2012, el mismo grupo de países creó el mandato del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión y asociación pacíficas. Consideramos que se trata de un logro interregional considerable, teniendo en cuenta la Primavera Árabe y los esfuerzos en curso para que los miembros promuevan los derechos humanos para añadir valor a los cambios revolucionarios sobre el terreno.

En el plano nacional, en la actualidad, Maldivas lleva a cabo un proceso de consolidación de su marco institucional democrático, creado recientemente. Si bien el país afronta una serie de retos en ese empeño, se ha puesto énfasis en las medidas más inmediatas, como destacar la administración de la justicia, fortalecer las instituciones independientes y supervisar los mecanismos, y mejorar las capacidades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Esas reformas están encaminadas a asegurar que los derechos humanos y unas libertades más amplias se apliquen eficazmente, como se estipula en la Constitución de las Maldivas.

A nuestro juicio, el Consejo de Derechos Humanos ha sido en gran parte un éxito y una fuerza positiva. En los últimos tiempos, hemos visto con demasiada frecuencia que la política de la diplomacia obstaculiza la labor de los órganos de las Naciones Unidas, desatendiendo en parte o totalmente los derechos fundamentales de las personas de a pie, a quienes tenemos el compromiso de proteger. La falta de consenso y la importancia del Consejo de Seguridad son un ejemplo de esa índole que demuestra que es necesario que los miembros hagan más para trabajar de consuno para superar sus diferencias.

La labor del Consejo de Derechos Humanos en cuestiones relativas a la situación de los derechos humanos en los países respectivos ha sido encomiable, y Maldivas seguirá apoyando firmemente los mecanismos en el Consejo encaminados a investigar de manera independiente las atrocidades cometidas en los países, especialmente en tiempos tan turbulentos como los presentes, con el fin de permitir procesos transparentes, abiertos e inclusivos que respetarían efectivamente los principios básicos de por qué el Consejo de Derechos Humanos fue creado en primer lugar.

Respecto a la cuestión de Palestina, Maldivas seguirá apoyando la creación de un Estado independiente de Palestina, que viva al lado del Estado de Israel y en paz con él. Sin embargo, seguimos profundamente preocupados por las reiteradas violaciones de los derechos humanos de los palestinos bajo terribles condiciones en los territorios ocupados.

Para concluir, quiero decir que Maldivas espera con interés un año activo en el Consejo, y quisiéramos ver que se presta una atención continua a la situación en el Oriente Medio. Asimismo, quisiéramos presenciar la participación activa de todos los Estados Miembros en la labor del Consejo, especialmente de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Maldivas otorga gran importancia a los avances de la mujer y el fomento y la protección de los derechos del niño. Hasta la fecha, durante nuestra participación como miembro en el Consejo, Maldivas ha sido un partidario pertinaz del proceso de examen periódico universal y ha apoyado diversas iniciativas en el Consejo que seguirían fortaleciendo y mejorando esfuerzos multilaterales para fomentar los derechos humanos nacional e internacionalmente.

Sr. Elbahi (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación expresa su agradecimiento y reconocimiento a la Embajadora Laura Dupuy Lasserre, Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, por la declaración tan completa que ha formulado en este Salón y por la que formulará en la Tercera Comisión posteriormente hoy, de conformidad con la resolución 65/281. Le deseamos todos los éxitos posibles en la realización de sus tareas.

La creación hace seis años del Consejo de Derechos Humanos fue un importante logro para la Asamblea General y sus órganos subsidiarios para tratar las cuestiones relativas a los derechos humanos sobre la base de la igualdad de todos los Estados Miembros, como se refleja en el examen periódico universal, al que todos los miembros sin excepción están sujetos. El Consejo también proporciona asesoramiento, de conformidad con su mandato establecido en la resolución 60/251, a través del sistema de procedimientos especiales. Se trata de un importante servicio siempre que los titulares de mandatos suscriban los principios de imparcialidad y eviten la politización y la selectividad, ajustándose al texto de los mandatos y al Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, adoptado por el Consejo en su resolución 5/2, y como la resolución 11/11 de junio de 2009 vuelve a enfatizar.

Al reiterar la cooperación del Sudán con el Consejo de Derechos Humanos, es para mí un placer informar de que el Sudán presentó el año pasado su primer informe al examen periódico universal en Ginebra, aceptó sus recomendaciones y creó un mecanismo especial para aplicarlo. El mecanismo es una comisión

nacional de alto nivel que depende del Consejo Asesor para los Derechos Humanos, que constituye la más alta autoridad del Gobierno para fomentar y proteger los derechos humanos en el Sudán. El Consejo ha acogido muy favorablemente esa evolución positiva, que se recoge en el informe, además de la firma del Sudán de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos. Mi delegación reitera una vez más su disposición a cumplir y aplicar todas las recomendaciones del examen periódico universal.

En su último período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos decidió por unanimidad prorrogar el mandato del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán con el fin de prestar asistencia técnica en relación con el tema 10 del programa. La decisión supuso el reconocimiento del Consejo de los avances positivos logrados en la situación de los derechos humanos en el Sudán, y refleja claramente los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Sudán para fomentar y proteger los derechos humanos. Mi delegación acoge con agrado el hecho de que en la decisión se espera que el Experto Independiente contribuya a que la nueva comisión nacional de derechos humanos pase a ser plenamente operacional, sobre la base de los Principios de París. Durante los primeros cinco meses de su existencia, la comisión elaboró un plan amplio de acción para proteger y fomentar los derechos humanos, en cooperación y coordinación con los asociados nacionales e internacionales.

Además, mi país experimentado diversos acontecimientos positivos que ciertamente contribuirán a la protección y el fomento de los derechos humanos en el Sudán. Incluyen el establecimiento de la Autoridad Regional de Transición de Darfur de conformidad con el Acuerdo de Paz de Darfur de Doha, de un tribunal especial para Darfur, y del cargo de fiscal especial para Darfur.

El Gobierno ha aceptado el mandato humanitario para el Nilo Azul y el Kordofán Meridional. Además, en una iniciativa económica para los dos Estados, se ha adoptado una serie de medidas para fortalecer la agricultura, incluida el alza de la represa de Roseires en la provincia del Nilo Azul. En Abyei, el despliegue de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei se ha completado, y la firma de nueve subacuerdos de cooperación con nuestro país hermano, la República de Sudán del Sur, representa la culminación de muchos esfuerzos.

Para concluir, mi delegación pide que se pongan a disposición fondos suficientes para permitir al Consejo y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a

cumplir plenamente sus responsabilidades, sobre todo dando a los derechos económicos, sociales y culturales la misma prioridad concedida a los derechos civiles y políticos y oponiéndose a la tendencia de explotar el concepto de la libertad de expresión y opinión para insultar religiones, cultos y credos, o justificar actos que incitan al odio y la violencia basada en las religiones o los credos. Asimismo, pedimos al Consejo que evite la inclusión de conceptos controvertidos en su labor.

El Presidente interino (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 57/32 de 19 de noviembre de 2002, doy ahora la palabra al observador de la Unión Interparlamentaria.

Sr. Bermeo Estrella (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): La Unión Interparlamentaria sigue trabajando en pro de una mayor participación parlamentaria con los actuales mecanismos de las Naciones Unidas a fin de mejorar el respeto de los derechos humanos. Desde principios de año, el trabajo se ha centrado, sobre todo, en asociar más estrechamente a los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular su mecanismo de examen periódico universal.

La Unión Interparlamentaria considera que los parlamentos tienen un papel fundamental que desempeñar en garantizar que el examen periódico universal sea cada vez más eficaz. A través de sus funciones legislativas, de supervisión y presupuestaria, los parlamentos pueden contribuir directamente al éxito del examen periódico universal. Sin embargo, un estudio que se realizó en 2009 para evaluar el grado en que los parlamentos participaron en el proceso del examen periódico universal estima que la gran mayoría ni siquiera era consciente de la existencia del mecanismo.

Por lo tanto, sensibilizar a los parlamentos sobre el examen periódico universal y sobre la contribución que pueden aportar se ha convertido para la Unión Interparlamentaria en una prioridad. Desde comienzos de este año, la Unión Interparlamentaria ha informado sistemáticamente a los parlamentos sobre el próximo examen de los informes nacionales de sus países. Hemos empezado a organizar seminarios de fomento de capacidades destinados a los parlamentarios con el fin de promover una mejor comprensión del examen periódico universal y del papel que desempeñan los parlamentos. Como parte de esos esfuerzos, a principios de esta semana, la Unión Interparlamentaria, junto con la Secretaría del Commonwealth, reunió a más de 70 parlamentarios y miembros de personal de alrededor de 30 países. Sin excepción, los participantes pusieron de

relieve nuestras anteriores conclusiones de que una vez que los parlamentos tenían conocimiento del examen periódico universal deseaban asociarse a él.

Naturalmente, la pregunta es cómo hacer eso. No cabe duda de que los parlamentos tienen un papel clave que desempeñar en contribuir a asegurar que las recomendaciones del examen periódico universal se traducen en medidas nacionales. Sin embargo, ¿deben también los parlamentos contribuir a la elaboración del informe? Hay quienes afirman que no deben hacerlo, ya que es el privilegio del poder ejecutivo y que, de lo contrario, los parlamentos comprometerían su independencia. Sin embargo, otros creen que nada impide a los parlamentos contribuir al informe y, posteriormente, exigir responsabilidades a los Gobiernos sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. Cualquiera que sea la opción que uno elija, parece haber consenso en que, como mínimo, es necesario que se informe a los parlamentos acerca del informe y que dispongan de la posibilidad de deliberar sobre él antes de remitirlo al Consejo en Ginebra.

¿Deben los miembros del parlamento también formar parte de la delegación oficial que presenta el informe al Consejo? Una vez más, las opiniones difieren, en gran parte por las mismas razones que las relativas a las contribuciones de los parlamentos en el proceso de redacción. No obstante, nadie parece estar en desacuerdo en que conviene permitir a los miembros del parlamento a que, en calidad de observador y como parte de la delegación oficial o de otro tipo, asistan al diálogo interactivo en el Consejo sobre la situación de sus países. Como resultado de ello obtendrán una comprensión directa sobre el funcionamiento del examen periódico universal e impresiones de primera mano sobre el comportamiento del ejecutivo en el proceso, en particular sobre cómo ha respondido a las preguntas y preocupaciones del Consejo y sobre qué compromisos ha decidido llevar a cabo.

De manera ideal, los parlamentarios que asisten a las reuniones del Consejo deben representar tanto a los partidos de la mayoría como a los de la oposición en el parlamento y colaborar directamente con respecto a las cuestiones de derechos humanos, en calidad de miembros de las comisiones parlamentarias dedicadas a los derechos humanos.

Para permitir que los parlamentos contribuyan al examen periódico universal, el Consejo debe tener plenamente en cuenta esa contribución y, si es posible, tratar de promoverla en el curso de sus propias deliberaciones. Por ejemplo, nada impide al Consejo preguntar

a las delegaciones oficiales si su parlamento ha visto o debatido el informe. En ese mismo sentido, el Consejo puede pedir a las delegaciones oficiales si tienen la intención de informar posteriormente a sus parlamentos sobre las recomendaciones del examen periódico universal.

Con el concurso de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, este año la Unión Interparlamentaria ha emprendido diversas actividades para sensibilizar a los miembros del Consejo y a la comunidad de derechos humanos en general con el fin de ilustrar concretamente la forma en que los parlamentos han contribuido directamente a incidir en su labor a nivel nacional, y, de ese modo, a transmitir a escala nacional el mensaje de que el Consejo puede beneficiarse en gran medida al fortalecer la participación parlamentaria en su labor. La Unión Interparlamentaria tiene la intención de llevar esas iniciativas al siguiente nivel en 2013 y abogar por la organización de una mesa redonda del Consejo, como parte de su programa oficial, sobre la contribución de los parlamentos al examen periódico universal y, de manera más general, al fomento de los derechos humanos, a fin de reforzar las sinergias entre el Consejo y los parlamentos.

Permítaseme concluir haciendo referencia a la resolución 66/261, que la Asamblea aprobó en mayo, sobre la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, y en la que la Asamblea insta a la Unión Interparlamentaria a que aporte una contribución parlamentaria al Consejo de Derechos Humanos.

Espero que mi intervención haya mostrado a la Asamblea que, como siempre, la Unión Interparlamentaria está resuelta a desempeñar su papel para garantizar una mayor participación parlamentaria en el Consejo de Derechos Humanos y, más específicamente, en el examen periódico universal, con el fin de mejorar su eficacia.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate del tema 64 del programa.

Una representante ha solicitado intervenir en ejercicio del derecho de respuesta. Antes de darle la palabra a esa representante, me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra la representante de Bahrein.

Sra. Alkhalifa (Bahrein) (*habla en inglés*): Intervenimos en ejercicio del derecho a contestar para abordar la declaración formulada por el representante del Principado de Liechtenstein. El Reino de Bahrein desea señalar que todo observador de la interacción transparente y la participación activa del Reino con el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los diferentes titulares de mandatos debe estar seguro del compromiso de Bahrein con la promoción y la protección de los derechos humanos.

Nuestra participación como primer país en someterse al proceso del examen periódico universal tanto en su primer como en su segundo ciclos, en relación con los cuales hemos aceptado plenamente el 90% de las recomendaciones presentadas en septiembre, es un hecho que hay que nuestros homólogos deben acoger con beneplácito y elogiar. Cualquier duda que se plantee acerca de los compromisos del Reino de Bahrein refleja un flagrante desprecio de los continuos esfuerzos desplegados por el Reino para cumplir sus obligaciones internacionales.

El Reino de Bahrein seguirá su camino de la reforma, un hecho que se ve reflejado en los diversos informes de nuestros asociados internacionales. Esos informes, como el del Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal, son, todos ellos, documentos públicos. Instamos al representante de Liechtenstein a que se familiarice con sus conclusiones con el fin de aliviar cualquier motivo de preocupación.

El Presidente interino (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido la presente etapa de su examen del tema 64 del programa

Tema 75 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/67/L.4)

El Presidente interino (*habla en francés*): Antes de continuar, quisiera recordar a los miembros que el debate sobre el tema 75 y sus subtemas a) y b) está previsto para el martes 11 de diciembre. También quisiera recordar a los miembros que la conmemoración del trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se llevará a cabo el lunes 10 de diciembre.

Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/67/L.4, titulado “Sesiones plenarias de la Asamblea General que se celebrarán los días 10 y 11 de diciembre de 2012 para examinar el tema titulado ‘Los océanos y

el derecho del mar’ y conmemorar el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde que se publicó el documento A/67/L.4, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Grecia, Lituania, Madagascar, Montenegro, Polonia, Portugal, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Suriname, Tonga y la República Unida de Tanzania.

El Presidente interino (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/67/L.4?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.4 (resolución 67/5)

El Presidente interino (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de la Argentina para formular una declaración tras la aprobación de la resolución 67/5.

Sra. Millicay (Argentina): La Argentina quisiera reconocer a las numerosas delegaciones que han trabajado de una manera cooperativa y activa para llevar adelante la conmemoración del trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, porque esta conmemoración es un esfuerzo compartido de muchos Estados Miembros con el apoyo de siempre de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Quisiéramos, por tanto, agradecer a todos los Estados Miembros por su apoyo a la adopción de esta resolución.

El Presidente interino (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 75 del programa.

Tema 110 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

b) Elección de treinta miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

El Presidente interino (*habla en francés*): Los 30 Estados Miembros salientes de la Comisión Internacional de

las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional son los siguientes: Armenia, Bahrein, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Egipto, El Salvador, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Japón, Letonia, Malasia, Malta, México, Marruecos, Namibia, Noruega, República de Corea, Federación de Rusia, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esos Estados Miembros son elegibles para su reelección inmediata.

Deseo recordar a los miembros que, al 8 de julio de 2013, los Estados siguientes seguirán estando representados en la Comisión: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Botswana, Brasil, Colombia, Croacia, República Checa, Fiji, Gabón, Georgia, India, República Islámica del Irán, Israel, Italia, Jordania, Kenya, Mauricio, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Filipinas, España, Tailandia, Turquía, Uganda, Ucrania, Estados Unidos de América y República Bolivariana de Venezuela. Por tanto, esos 30 Estados no pueden ser elegidos.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a los 30 miembros que reemplazarán a los miembros cuyo mandato terminará el 7 de julio de 2013. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Quisiera recordar, no obstante, que en el párrafo 16 de la decisión 34/401, en virtud de la cual se convierte en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Puesto que no se ha hecho tal solicitud, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en francés*): Con respecto a las candidaturas, deseo informar a los miembros de lo siguiente.

Para los siete puestos de los Estados de África, los siete candidatos a quienes se respalda son: Camerún, Côte d'Ivoire, Liberia, Mauritania, Namibia, Sierra Leona y Zambia.

Para los siete puestos de los Estados de Asia y el Pacífico, los siete candidatos a quienes se respalda son: China, Indonesia, Japón, Kuwait, Malasia, República de Corea y Singapur.

Para los cuatro puestos de los Estados de Europa Oriental, el grupo ha respaldado a Armenia, Bulgaria, Hungría y Federación de Rusia.

Para los cinco puestos de los Estados de América Latina y el Caribe, los cinco candidatos a quienes se respalda son: Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Panamá.

Para los siete puestos de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los seis candidatos a quienes se respalda son: Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Habida cuenta de que el número de candidatos de los cinco grupos regionales es igual o inferior al número de puestos que deberá cubrir cada grupo, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea declarar elegidos a esos candidatos para un mandato de seis años, que comenzará el 8 de julio de 2013?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en francés*): Deseo felicitar a los siguientes Estados a los que la Asamblea General ha declarado miembros elegidos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional para cumplir un mandato que comenzará el 8 de julio de 2013: Armenia, Bulgaria, Camerún, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Francia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Indonesia, Japón, Kuwait, Liberia, Malasia, Mauritania, México, Namibia, Panamá, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Singapur, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zambia.

Con respecto a la vacante pendiente que corresponde a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Asamblea General celebrará elecciones previa notificación de los Estados Miembros interesados de esa región.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 110 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.